

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 19 de febrero del 2011.

No. 15

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 01 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 06-94-10.844 hectáreas, en el Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

Pág. 855

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 07 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, en el Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

Pág. 855

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 08 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, en el Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

Pág. 856

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 09 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, en el Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

Pág. 856

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 10 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00.054 hectáreas, en el Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

Pág. 857

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 11 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, en el Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

Pág. 857

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 12 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-99-99.886 hectáreas, en el Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

Pág. 858

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 13 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, en el Municipio de Cusiuhiriachi, Chih.

Pág. 858

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 14 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 39-99-73.860 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 859

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 15 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 8-17-33.713 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 859

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 16 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 14-64-44.00 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 860

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 17 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 4-12-34.103 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 860

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 18 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-04-03.219 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 861

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 19 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 11-85-60.821 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 861

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 20 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-22-20.717 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 862

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 21 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 14-64-74 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 862

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 23 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 6-95-55.837 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 863

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 24 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 14-44-62.326 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 863

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 25 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 14-64-74 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 864

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 26 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 00-23-73.346 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 864

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 27 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-55-47.9 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 865

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 28 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-44-10.667 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 865

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 29 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 9-77-96.525 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 866

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "INNOMINADO", con una superficie aproximada de 00-10-70.00 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 866

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 30 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 14-48-64.999 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 867

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 31 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 33-72-76 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 867

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 32 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 4-86-22.482 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 868

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 33 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 16-54-38.383 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 868

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 34 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-54-70.836 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 869

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 35 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 9-34-89.742 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 869

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 77 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 4-34-02.762 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 870

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 78 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-24-19.602 hectáreas, en el Municipio de Cusihiuriachi, Chih.

Pág. 870

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-00-97.2 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 871

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-04-14.72 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 871

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-06-31.95 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 872

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-16 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 872

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-04-14.45 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 873

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-05-05.6 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 873

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-04.55 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 874

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-05-52.5 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 874

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-04-60 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 875

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-02-25 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 875

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-02-69.45 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 876

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-80.8 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 876

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-06-02.97 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 877

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 877

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-00-95.75 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 878

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 0-04-38.84 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 878

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-79.82 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 879

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "INNOMINADO", con una superficie aproximada de 00-02-00 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 879

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-03-77.51 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 880

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-86.2 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 880

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-02-88.00 hectáreas, en el Municipio de Saucillo, Chih.

Pág. 881

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS SANDIJUELAS", con una superficie aproximada de 26-00-00 hectáreas, en el Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Pág. 881

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL OJITO", con una superficie aproximada de 09-02-96 hectáreas, en el Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Pág. 882

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "MILPILLAS II", con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, en el Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Pág. 882

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "AGUA DEL RINCON", con una superficie aproximada de 07-12-97 hectáreas, en el Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Pág. 883

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "TEPORACHI II", con una superficie aproximada de 00-24-20 hectáreas, en el Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Pág. 883

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 1 EL LLANO", con una superficie aproximada de 08-04-97 hectáreas, en el Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Pág. 884

-0-

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "ARROYO DE LOS ARBOLES", con una superficie aproximada de 70-00-00 hectáreas, en el Municipio de San Francisco de Borja, Chih.

Pág. 884

-0-

GOBIERNO LOCAL**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 1259-2010 XV P.E., por medio del cual se reforma el último párrafo del artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua y se reforma el artículo 227 del Código de Procedimientos Penales del Estado, adicionándose un segundo párrafo y recorriendo el segundo párrafo original al tercero.

Pág. 885

-0-

DECRETO No. 58-2010 I P.O., por medio del cual se deroga la fracción XII, del artículo 211; y se adiciona una fracción V al artículo 212, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 886

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 065, del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se pone a disposición de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el bien inmueble ubicado en la reserva territorial Robinson, ubicado al este de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 7-00-00 Has., para la construcción de las instalaciones de la Escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua "Profr. José E. Medrano R.".

Pág. 887

-0-

SECRETARIA DE SALUD**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. ICHS-P-03-11 (BIS), relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de laboratorio, imagenología y biomédicos que se encuentran instalados en las unidades hospitalarias dependientes del Instituto.

Pág. 889

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA de Licitación Pública No. LP-03-11, relativa a la adquisición de vehículo compacto tipo sedan, solicitado por la Dirección de Finanzas y Administración.

Pág. 891

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 892 a la Pág. 928

-0-

GOBIERNO FEDERAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 01 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 06-94-10.844 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 01 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160094 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-01, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOTE 01 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 6-94-10.844 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Real de Abajo

AL SUR: Brecha

AL ESTE: Ejido Real de Abajo

AL OESTE: Ejido Cusihiuriachi

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR

ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 07 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 07 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160095 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-007, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOTE 07 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote 6 de Real de Abajo, Javier Meraz Marioni

AL SUR: Lote 8 de Real de Abajo, Maria Luisa Camuñez Aguilar

AL ESTE: Brecha

AL OESTE: Lote 4 de Real de Abajo, Juan Manuel Prieto Camuñez.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR

ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 08 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 08 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160096 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-008, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**LOTE 08 DE REAL DE ABAJO**", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote 7 de Real de Abajo, Norberto Meraz Marioni

AL SUR: Lote 9 de Real de Abajo, Yolanda Camuñez Aguilar

AL ESTE: Brecha

AL OESTE: Lote 4 de Real de Abajo, Juan Manuel Prieto Camuñez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE,

EL PERITO DESLINDADOR

ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 09 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 09 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160097 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-009, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**LOTE 09 DE REAL DE ABAJO**", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote 8 de Real de Abajo, María Luisa Camuñez Aguilar

AL SUR: Lote 5 de Real de Abajo, Saul Prieto Venzor, Lote 10 de Real de Abajo, Federico Venzor Hernandez

AL ESTE: Brecha

AL OESTE: Lote 4 de Real de Abajo, Juan Manuel Prieto Camuñez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE,

EL PERITO DESLINDADOR

ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 10 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00.054 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 10 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160098 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-010, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOTE 10 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00.054 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote 9 de Real de Abajo, Yolanda Camuñez Aguilar

AL SUR: Lote 11 de Real de Abajo, Adeia Montes Solano

AL ESTE: Brecha

AL OESTE: Lote 5 de Real de Abajo, Saúl Prieto Venzor

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE


EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 11 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 11 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160099 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-011, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOTE 11 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote 10 de Real de Abajo, Federico Venzor Hernandez

AL SUR: Lote 12 de Real de Abajo, Ramón Venzor Hernandez

AL ESTE: Brecha

AL OESTE: Lote 5 de Real de Abajo, Saúl Prieto Venzor

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE


EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 12 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-99-99.886 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 12 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160100 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-012, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOTE 12 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-99-99.886 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote 11 de Real de Abajo, Adela Montes Solano

AL SUR: Lote 13 de Real de Abajo, Abelardo Prieto Camuñez

AL ESTE: Brecha

AL OESTE: Lote 13 de Real de Abajo, Saúl Prieto Venzor

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 13 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 13 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160101 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-013, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOTE 13 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 1-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote 12 de Real de Abajo, Ramón Venzor Hernandez

AL SUR: Lote 5 de Real de Abajo, Saúl Prieto Venzor

AL ESTE: Brecha

AL OESTE: Lote 5 de Real de Abajo, Saúl Prieto Venzor

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 14 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 39-99-73.860 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 14 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160102 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-014, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOTE 14 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 39-99-73.860 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Emiliano Villa Mendoza

AL SUR: Lote 24 de Real de Abajo, Monserrate Gutierrez Terrazas

AL ESTE: Brecha, Natividad Villa Camuñez, Ramon Venzor Hernandez Lote 16 de Real de Abajo, lote 15 de Real de Abajo Socorro Lopez Gutierrez, lote 19 de Real de Abajo Pedro Camuñez Renteria, lote 24 de Real de Abajo Monserrate Gutierrez Terrazas

AL OESTE: Ejido Cusihiuriachi, Monserrate Gutierrez Terrazas, Ejido Cusihiuriachi

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 15 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 8-17-33.713 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 15 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160103 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-015, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOTE 15 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 8-17-33.713 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote 14 de Real de Abajo, Mario Terrazas Villa

AL SUR: Lote 19 de Real de Abajo, Pedro Camuñez Renteria

AL ESTE: Lote 16 de Real de Abajo, Ramón Venzor Hernandez

AL OESTE: Lote 14 de Real de Abajo, Mario Terrazas Villa

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 16 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 14-64-44.00 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 16 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160104 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-016, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**LOTE 16 DE REAL DE ABAJO**", con una superficie aproximada de 14-64-44.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Mario Terrazas Villa, Lote 14 de Real de Abajo, Natividad Villa Camuñez

AL SUR: Federico Venzor hernandez, lote 21 de Real de Abajo

AL ESTE: Los Villa, Pedro Camuñez Renteria, Lote 17 de Real de Abajo, Nicolas Medina Camuñez, Jesus Maria Camuñez Venzor, lote 18 de Real de Abajo, Nicolas Medina Camuñez, Federico Venzor Hernandez, lote 21 de Real de Abajo, Ernesto Camuñez Venzor lote 20 de Real de Abajo.

AL OESTE: Socorro Lopez Gutierrez, Lote 15 de Real de Abajo, Pedro Camuñez Renteria, lote 19 de Real de Abajo, Socorro Lopez Gutierrez, lote 23 de Real de Abajo.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su

dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 17 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 4-12-34.103 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 17 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160105 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-017, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**LOTE 17 DE REAL DE ABAJO**", con una superficie aproximada de 4-12-34.103 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Emiliano Villa Mendoza

AL SUR: Nicolás Medina Camuñez, Federico Venzor Hernandez, Lote 21 de Real de Abajo

AL ESTE: Ernesto Camuñez Venzor, Lote 70 de Real de Abajo, Arroyo, Martin Wallman

AL OESTE: Ramon Venzor Hernandez, Lote 16 de Real de Abajo, Guadalupe Villa Camuñez, Jesus Maria Camuñez Venzor, lote 18 de Real de Abajo.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 18 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-04-03.219 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 18 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160106 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-018, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOTE 18 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-04-03.219 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ramon Venzor Hernandez, Lote 16 de Real de Abajo

AL SUR: Ramon Venzor Hernandez, Lote 16 de Real de Abajo

AL ESTE: Pedro Camuñez Renteria, lote 17 de Real de Abajo, Ramon Venzor Hernandez, Lote 16 de Real de Abajo

AL OESTE: Ramon Venzor Hernandez, Lote 16 de Real de Abajo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 19 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 11-85-60.821 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 19 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160107 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-019, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOTE 19 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 11-85-60.821 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Socorro Lopez Gutierrez, lote 15 de Real de Abajo

AL SUR: Monserrat Gutierrez Terrazas, lote 24 de Real de Abajo

AL ESTE: Ramon Venzor Hernandez, Lote 16 de Real de abajo, Socorro Lopez Gutierrez, lote 23 de Real de Abajo, Valentin Villa Camuñez, lote 22 de Real de Abajo, Socorro Lopez Gutierrez, Lote 23 de Real de Abajo

AL OESTE: Mario Terrazas Villa, Lote 14 de Real de Abajo.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 20 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-22-20.717 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 20 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160108 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-020, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00124 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**LOTE 20 DE REAL DE ABAJO**", con una superficie aproximada de 0-22-20.717 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ramon Venzor Hernandez, lote 16 de Real de Abajo

AL SUR: Ramon Venzor Hernandez, lote 16 de Real de Abajo

AL ESTE: Federico Venzor Hernandez, lote 21 de Real de Abajo

AL OESTE: Ramon Venzor Hernandez, lote 16 de Real de Abajo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 21 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 14-64-74 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 21 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160109 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-021, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00123 de fecha 01 de febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**LOTE 21 DE REAL DE ABAJO**", con una superficie aproximada de 14-64-74 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: RAMON VENZOR HERNANDEZ, LOTE 16 DE REAL DE ABAJO, NICOLAS MEDINA CAMUÑEZ, LOTE 30 REAL DE ABAJO, YOLANDA CAMUÑEZ AGUILAR, LOTE 20 DE REAL DE ABAJO, ERNESTO CAMUÑEZ VENZOR.

AL SUR: ADELA MONTES SOLANO, LOTE 25 DE REAL DE ABAJO.

AL ESTE: MARTIN WALLMAN, YOLANDA CAMUÑEZ AGUILAR, LOTE 30 DE REAL DE ABAJO, SALOME CERECERES MENDOZA, LOTE 31 DE REAL DE ABAJO.

AL OESTE: RAMON VENZOR HERNANDEZ, LOTE 16 DE REAL DE ABAJO, SOCORRO LOPEZ GUTIERREZ, LOTE 23 DE REAL DE ABAJO.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 23 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 6-95-55.837 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 23 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO CUSHIURIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160110 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-023, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 23 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 6-95-55.837 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 16 DE REAL DE ABAJO, RAMON VENZOR HERNANDEZ.

AL SUR: LOTE 25 DE REAL DE ABAJO, ADELA MONTES SOLANO.

AL ESTE: LOTE 21 DE REAL DE ABAJO, FEDERICO VENZOR HERNANDEZ.

AL OESTE: LOTE 19 DE REAL DE ABAJO, PEDRO CAMUÑEZ RENTERIA, LOTE 22 DE REAL DE ABAJO, VALENTIN VILLA CAMUÑEZ, LOTE 19 DE REAL DE ABAJO, PEDRO CAMUÑEZ RENTERIA, LOTE 24 DE REAL DE ABAJO, MOSERRATE GUTIERREZ TERRAZAS.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE,

EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 24 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 14-44-62.326 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 24 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO CUSHIURIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160111 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-024, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011** me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 24 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 14-44-62.326 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 14 DE REAL DE ABAJO, MARIO TERRAZAS VILLA

AL SUR: EJIDO SAN BERNABE

AL ESTE: LOTE 19 DE REAL DE ABAJO, PEDRO CAMUÑEZ RENTERIA, LOTE 23 DE REAL DE ABAJO, SOCORRO LOPEZ GUTIERREZ, LOTE 25 DE REAL DE ABAJO, ADELA MONTES SOLANO

AL OESTE: EJIDO CUSHIURIACHI

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE,

EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 25 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 14-64-74 hectáreas, Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 25 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160112 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-025, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 25 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 14-64-74 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: FEDERICO VENZOR HERNANDEZ, LOTE 21 DE REAL DE ABAJO.

AL SUR: EJIDO SAN BERNABE, MANCOMUN HERMANOS VILLA

AL ESTE: SALOME CERECERES MENDOZA, LOTE 31 DE REAL DE ABAJO

AL OESTE: MONCERRATE GUTIERREZ TERRAZAS, LOTE 24 DE REAL DE ABAJO, SOCORRO LOPEZ GUTIERREZ, LOTE 23 DE REAL DE ABAJO.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 26 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 00-23-73.346 hectáreas, Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 26 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160113 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-026, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 26 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 00-23-73.346 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PATRICIA RASCON PIMENTEL

AL SUR: PEDRO CAMUÑEZ RENTERIA, LOTE 27 DE RAL DE ABAJO

AL ESTE: BRECHA

AL OESTE: ARROYO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 27 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-55-47.9 hectáreas, Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 27 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160114 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-027, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 27 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 0-55-47.9 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: JESUS MARIA CAMUÑEZ VENZOR.

AL SUR: BRECHA

AL ESTE: JESUS MARIA CAMUÑEZ VENZOR, LOTE 26 DE REAL DE ABAJO
AL OESTE: ARROYO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 28 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-44-10.667 hectáreas, Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 28 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160115 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-028, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 28 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 0-44-10.667 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Brecha

AL SUR: Arroyo

AL ESTE: Lote 29 de Real de abajo, Julio Marion Villa

AL OESTE: Brecha

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 29 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 9-77-96.525 hectáreas, Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 29 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160116 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-029, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 29 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 9-77-96.525 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusiuhuirachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: DR. DANIEL MENDEZ GUIZAR, FELIPE VILLA TERRAZAS, LOS VILLA, RAMON CASTILLO, BRECHA, OCTAVIO GARCIA DOMINGUEZ, RANCHO LA PITUCA.

AL SUR: LOTE 30 DE REAL DE ABAJO, YOLANDA CAMUÑEZ AGUILAR.

AL ESTE: LOTE 61 DE REAL DE ABAJO, NORBERTO MERAZ MARIONI.

AL OESTE: ARROYO, DR. DANIEL MENDEZ GUIZAR, REYNALDO MACIAS JAQUEZ, PATRICIA RASCON, LOTE 26 DE REAL DE ABAJO, JESUS MARIA CAMUÑEZ VENZOR, LOTE 28 DE REAL DE ABAJO, SOCORRO LOPEZ GUTIERREZ, MARTIN WALLMAN.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

**AVISO DE DESLINDE
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.**

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "INNOMINADO", con una superficie aproximada de 00-10-70.00 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160015 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-048, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00122 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"INNOMINADO"**, con una superficie aproximada de 00-10-70.00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: HUMBERTO LOPEZ Y MARGARITA RODRIGUEZ

AL SUR: ALFREDO PACHECO

AL ESTE: CALLE PRINCIPAL

AL OESTE: CALLE SEGUNDA Y MARGARITA RODRIGUEZ CALVILLO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 30 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 14-48-64.999 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 30 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160117 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-030, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 30 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 14-48-64.999 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 29 DE REAL DE ABAJO, JULIO MARIONI VILLA.

AL SUR: LOTE 31 DE REAL DE ABAJO, SALOME CERECERES MENDOZA.

AL ESTE: LOTE 61 DE REAL DE ABAJO, NORBERTO MERAZ MARIONI, LOTE 66 DE REAL DE ABAJO, ERNESTO CAMUÑEZ VENZOR

AL OESTE: LOTE 21 DE REAL DE ABAJO, FEDERICO VENZOR HERNANDEZ, MARTIN WALLMAN

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 31 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 33-72-76 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 31 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160118 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-031, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 31 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 33-72-76 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lote 30 DE REAL DE ABAJO, YOLANDA CAMUÑEZ AGUILAR

AL SUR: MANCOMUN HERMANOS VILLA

AL ESTE: LOTE 66 DE REAL DE ABAJO, ERNESTO CAMUÑEZ VENZOR, LOTE 67 DE REAL DE ABAJO, JESUS MARIA CAMUÑEZ VENZOR

AL OESTE: LOTE 21 DE REAL DE ABAJO, FEDERICO VENZOR HERNANDEZ, LOTE 25 DE REAL DE ABAJO, ADELA MONTES SOLANO.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 32 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 4-86-22.482 hectáreas, Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 32 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160119 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-032, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 32 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 4-86-22.482 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: BRECHA

AL SUR: EMILIANO VILLA

AL ESTE: BENJAMIN OBIEDO CASTILLO, LOTE 33 DE REAL DE ABAJO, JAVIER MERAZ MARIONI, LOTE 34 DE REAL DE ABAJO

AL OESTE: Brecha

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 33 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 16-54-38.383 hectáreas, Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 33 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160120 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-033, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 33 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 16-54-38.383 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LOTE 34 DE REAL DE ABAJO, JAVIER MERAZ MARIONI

AL SUR: EMILIANO VILLA MENDOZA, BRECHA, OCTAVIO GARCIA DOMINGUEZ, RANCHO LA PITUCA, MONSERRATE GUTIERREZ TERRAZAS, LOTE 52 DE REAL DE ABAJO, MONSERRATE GUTIERREZ TERRAZAS, LOTE 54 DE REAL DE ABAJO, OCTAVIO GARCIA DOMINGUEZ, RANCHO LA PITUCA, BRECHA, NORBERTO MERAZ M.

AL ESTE: BRECHA, JULIO MARIONI VILLA, LOTE 46 DE REAL DE ABAJO, ARROYO, VICTOR LUIS CAMUÑEZ VENZOR, LOTE 55 DE REAL DE ABAJO.

AL OESTE: ANTONIO CASTILLO VILLA, LOTE 32 DE REAL DE ABAJO.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 34 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-54-70.836 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 34 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160121 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-034, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 34 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 0-54-70.836 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: BRECHA

AL SUR: LOTE 33 DE REAL DE ABAJO, BENJAMIN OBIEDO CASTILLO VILLA

AL ESTE: BRECHA

AL OESTE: LOTE 32 DE RAL DE ABAJO, ANTONIO CASTILLO VILLA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 35 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 9-34-89.742 hectáreas, Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 35 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160122 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-035, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 35 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 9-34-89.742 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusihiuriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJ. REAL DE ABAJO

AL SUR: LOTE 45 REAL DE ABAJO, SALOME CERECERES MENDOZA, BRECHA ALFONSO PRIETO CASTILLO, LOTE 40 DE REAL DE ABAJO, JUAN MANUEL PRIETO CAMUÑEZ, LOTE 41 DE REAL DE ABAJO, FRANCISCO SAENZ SOTO, LOTE 42 DE REAL DE ABAJO, REYES ARTURO PRIETO MORALES.

AL ESTE: LOTE 39 DE REAL DE ABAJO, JAVIER MERAZ MARIONI, BRECHA ESC. RURAL FEDERAL AGUSTIN MELGAR, CANCHA DEPORTIVA, LOTE 46 DE REAL DE ABAJO, JUAN MANUEL PRIETO CAMUÑEZ

AL OESTE: EJ. REAL DE ABAJO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 77 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 4-34-02.762 hectáreas, Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 77 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160123 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-077, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 77 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 4-34-02.762 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ARROYO; LOTE 29 DE REAL DE ABAJO, JULIO MARIONI VILLA

AL SUR: LOTE 30 DE REAL DE ABAJO, YOLANDA CAMUÑEZ AGUILAR

AL ESTE: LOTE 29 DE REAL DE ABAJO, JULIO MARIONI VILLA, LOTE 30 DE REAL DE ABAJO, YOLANDA CAMUÑEZ AGUILAR

AL OESTE: LOTE 16 DE REAL DE ABAJO, RAMON VENZOR HERNANDEZ, LOTE 17 DE REAL DE ABAJO, PEDRO CAMUÑEZ RENTERIA Y LOTE 21 DE REAL DE ABAJO, FEDERICO VENZOR HERNANDEZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 78 DE REAL DE ABAJO", con una superficie aproximada de 0-24-19.602 hectáreas, Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 78 DE REAL DE ABAJO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUSIHUIRIACHI, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160124 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/18/F-078, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00123 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **"LOTE 78 DE REAL DE ABAJO"**, con una superficie aproximada de 0-24-19.602 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cusiuhiriachi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ARROYO

AL SUR: LOTE 29 DE REAL DE ABAJO Y JULIO MARIONI VILLA

AL ESTE: DANIEL MENDEZ GUIZAR

AL OESTE: PATRICIA RASCON PIMENTEL

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-00-97.2 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160021 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-034, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00121 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**LAS VARAS**", con una superficie aproximada de 00-00-97.2 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLEJON

AL SUR: MANUEL CHICO

AL ESTE: GUILLERMO ACOSTA

AL OESTE: NATIVIDAD CHICO L

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-04-14.72 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160022 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-035, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00121 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**LAS VARAS**", con una superficie aproximada de 00-04-14.72 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: SALVADOR LAZOS MONTES

AL SUR: MARCOS ROMERO FRANCO

AL ESTE: MARIO SANCHEZ BERMUDEZ

AL OESTE: CALLE JOSE MA MORELOS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-06-31.95 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160014 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-036, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00121 de fecha 01 de febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-06-31.95 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: RODOLFO ALVAREZ Y MARIA LUISA RAMIREZ

AL SUR: CALLE SIN NOMBRE

AL ESTE: GUADALUPE OLIVAS MARTINEZ

AL OESTE: MARIA LUISA RAMIREZ Y ALFONSO MARTINEZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-16 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160020 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-037, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00121 de fecha 01 de febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-16 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLEJON MARTIN LUIS GUZMAN

AL SUR: JOSE MARTINEZ BETANCE

AL ESTE: MA DE JESUS HERNANDEZ GARCIA

AL OESTE: JACINTO VAZQUEZ ROJAS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-04-14.45 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160019 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-038, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00121 de fecha 01 de febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-04-14.45 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: MANUEL LUJAN GUERRERO

AL SUR: MARIO SANCHEZ BERMUDEZ

AL ESTE: CALLE PRINCIPAL

AL OESTE: SALVADOR LAZOS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-05-05.6 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "COMUNIDAD LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160030 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-039, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00121 de fecha 01 de febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-05-05.6 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: José Martínez Betance

AL SUR: Oscar Acosta

AL ESTE: Calle Allende

AL OESTE: José Martínez Betance

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-04.55 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "COMUNIDAD LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160033 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-040, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00121 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-04.55 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Socorro Ramírez

AL SUR: Eligio López

AL ESTE: Eligio López

AL OESTE: Calle Segunda

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-05-52.5 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "COMUNIDAD LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160034 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-041, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00121 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-05-52.5 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Mario Andrés Garay de la Cruz

AL SUR: José Luis Lujan

AL ESTE: calle

AL OESTE: Mario Andrés Garay de la Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-04-60 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160024 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-042, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00121 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-04-60 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE SIN NUMERO

AL SUR: CANAL DE DESAGUE

AL ESTE: MANUEL CARO HERNANDEZ

AL OESTE: ALFREDO ALMANZA CORRAL

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-02-25 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160027 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-043, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00121 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-02-25 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: María Edwiges Martínez Contreras

AL SUR: Calle

AL ESTE: Raymundo Rodríguez Contreras

AL OESTE: Oscar González Rodríguez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-02-69.45 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160025 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-044, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00121 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-02-69.45 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EDWIGES MARTINEZ

AL SUR: CALLEJON FCO. I MADERO

AL ESTE: CALLE JOSE MARIA MORELOS

AL OESTE: OSCAR GOMEZ R

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-80.8 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "COMUNIDAD LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160028 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-045, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00122 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-80.8 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Edwiges Martínez

AL SUR: Callejón Fco. I Madero

AL ESTE: Arturo Rodríguez Valdez

AL OESTE: Juana Rodríguez D

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-06-02.97 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160017 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-046, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00122 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-06-02.97 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: MARIO SANCHEZ

AL SUR: JESUS MANUEL ROMERO Y ARTURO BURCIAGA

AL ESTE: CALLE MIGUEL HIDALGO

AL OESTE: MARIA MARTINEZ Y JESUS MANUEL ROMERO

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "COMUNIDAD LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160026 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-047, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00122 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-03-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: MARIO MODESTO

AL SUR: COMANDANCIA DE POLICIA

AL ESTE: CALLE MIGUEL HIDALGO

AL OESTE: MARIA RUIZ Y EDUARDO BONILLA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-00-95.75 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "COMUNIDAD LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160029 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-049, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00122 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-00-95.75 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Callejón Martín Luis Guzmán

AL SUR: José Martínez Betance

AL ESTE: Javier Santos

AL OESTE: Luis Arturo Vázquez Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE,

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 0-04-38.84 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160023 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-050, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00122 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 0-04-38.84 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LAURA Y CARMEN PACHECO

AL SUR: ROSA EMA HINOJOS Y LAURA IBARRA

AL ESTE: LORENA SOTO HERNANDEZ Y VICTOR REYES

AL OESTE: CALLE JOSE MA MORELOS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE,

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-79.82 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "COMUNIDAD LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160031 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-051, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00122 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-79.82 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Miguel Meléndez

AL SUR: Av. Martin Guzmán

AL ESTE: Calle Allende

AL OESTE: José D. Meléndez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "INNOMINADO", con una superficie aproximada de 00-02-00 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "INNOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160016 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-052, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00122 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "INNOMINADO", con una superficie aproximada de 00-02-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ANTONIA SILVA RIOS

AL SUR: EFREN SOTO

AL ESTE: MANUELA GONZALEZ

AL OESTE: CALLE SEGUNDA FRANCISCO JAVIER MINA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-03-77.51 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160013 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-053, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00122 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-03-77.51 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LEOPOLDO MARTINEZ

AL SUR: CALLE VENUSTIANO CARRANZA

AL ESTE: LAURA IBARRA

AL OESTE: CALLE JOSE MA MORELOS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-86.2 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160018 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-054, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00122 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-01-86.2 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: FERNANDO PEREZ

AL SUR: CALLEJON

AL ESTE: CALLE

AL OESTE: MARTHA FERNANDEZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-02-88.00 hectáreas, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "COMUNIDAD LAS VARAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 160032 de fecha 30 de Noviembre de 2010, expediente 08/62/F-055, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00122 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "COMUNIDAD LAS VARAS", con una superficie aproximada de 00-02-88 hectáreas, ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Calle Sin Nombre

AL SUR: Canal de Desagüe

AL ESTE: Juan José Caro

AL OESTE: Ramón Vega

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE,

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS SANDIJUELAS", con una superficie aproximada de 26-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borjas, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS SANDIJUELAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJAS, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 62878 de fecha 17 de Diciembre de 2009, expediente 08/57/F-113, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00119 de fecha 01 de febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LAS SANDIJUELAS", con una superficie aproximada de 26-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borjas, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: MANUEL OLIVAS Y JOSE PERCHES

AL SUR: FRANCISCO ANTONIO MENDOZA

AL ESTE: MANUEL OLIVAS E ISRAEL CHAVIRA

AL OESTE: MANUEL OLIVAS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE,

EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL OJITO", con una superficie aproximada de 09-02-96 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borjas, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL OJITO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJAS, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 61377 de fecha 21 de Octubre de 2009, expediente 08/57/F-121, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00119 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "EL OJITO", con una superficie aproximada de **09-02-96** hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borjas, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: MACLOVIO AGUIRRE

AL SUR: ALEJANDRO OLIVAS Y HNOS

AL ESTE: CAMINO A TEPORACHI

AL OESTE: ALEJANDRO OLIVAS

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "MILPILLAS II", con una superficie aproximada de 30-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borjas, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MILPILLAS II" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJAS, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 62887 de fecha 17 de Diciembre de 2009, expediente 08/57/F-122, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00119 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "MILPILLAS II", con una superficie aproximada de **30-00-00** hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borjas, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: LAURO DURAN

AL SUR: ROGELIO GUERRA

AL ESTE: ELEAZAR CEBALLOS

AL OESTE: RUBEN NEVAREZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "AGUA DEL RINCON", con una superficie aproximada de 07-12-97 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borjas, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "AGUA DEL RINCON" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJAS, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 61408 de fecha 21 de Octubre de 2009, expediente 08/57/F-126, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00119 de fecha 01 de febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "AGUA DEL RINCON", con una superficie aproximada de **07-12-97** hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borjas, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EZEQUIEL MONJE

AL SUR: ARCADIO JURADO Y ARROYO CASA COLORADA

AL ESTE: ARCADIO JURADO

AL OESTE: ARROYO CASA COLORADA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1601 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ

Chihuahua, Chihuahua a 14 días del mes de Febrero del 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "TEPORACHI II", con una superficie aproximada de 00-24-20 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TEPORACHI II", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **61413** de fecha **21 de Octubre del 2009**, expediente **08/57/F-135**, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **00120 de fecha 01 de Febrero del 2011**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "TEPORACHI II", con una superficie aproximada de **00-24-20** hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con Jesus Meraz.

AL SUR: Con Eleazar Parra.

AL ESTE: Con Hermanos Torres Loya.

AL OESTE: Con Pedro Gandarilla.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.


EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOTE 1 EL LLANO", con una superficie aproximada de 08-04-97 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 1 EL LLANO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 61379 de fecha 21 de Octubre del 2009, expediente 08/57/F-148, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00120 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "LOTE 1 EL LLANO", con una superficie aproximada de 08-04-97 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con Mancomun Santa Rosa.
AL SUR: Con Manuel Romero Chaparro.
AL ESTE: Con Saul Mendoza.
AL OESTE: Con Mancomun Santa Rosa.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.
-0-

AVISO DE DESLINDE

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AVISO de Deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "ARROYO DE LOS ARBOLES", con una superficie aproximada de 70-00-00 hectáreas, Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ARROYO DE LOS ARBOLES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA, ESTADO DE CHIHUAHUA. La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 61900 de fecha 10 de Noviembre del 2009, expediente 08/57/F-154, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00120 de fecha 01 de Febrero del 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "ARROYO DE LOS ARBOLES", con una superficie aproximada de 70-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con Señores Cano.
AL SUR: Con Jose Olivas.
AL ESTE: Con Jose Torres Torres.
AL OESTE: Con Elias del Val Cano y Martin Loya.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico local de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Tecnológico Número 1701 Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE.

EL PERITO DESLINDADOR
ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

Chihuahua, Chihuahua a los 14 días del mes de Febrero de 2011.

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No. 1259/2010 XV P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOQUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el último párrafo del artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 28. Causas de exclusión

El delito se excluye cuando:

I a la IX...

Las causas que excluyen el delito se resolverán de oficio, en cualquier **etapa del procedimiento. El Ministerio Público podrá resolverlas desde el inicio de la investigación si cuenta con los elementos para hacerlo, siendo dicha resolución revisable por el Juez de Garantía en los términos del artículo 227 del Código de Procedimientos Penales.**

Si en los casos de las fracciones IV, V y VI de este artículo el sujeto se excediere, se estará a lo previsto en el artículo 80 de este Código.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 227 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua, adicionándose un segundo párrafo y recorriendo el segundo párrafo original al tercero, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 227. Control judicial.

.....

Las resoluciones del Ministerio Público sobre las causas que excluyen el delito, señaladas en el artículo 28 del Código Penal, serán revisables de oficio por el Juez de Garantía en audiencia celebrada para tal efecto, quien podrá resolver lo conducente por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes o en la misma audiencia.

El Juez podrá dejar sin efecto la decisión del Ministerio Público y ordenarle reabrir la investigación o continuar con la persecución penal, sólo cuando considere que no se está en presencia de los supuestos que la ley establece para disponer alguna de las decisiones mencionadas en el párrafo anterior.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE DIP. PEDRO REAZA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIA DIP. MARÍA ÁVILA SERNA. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. MANUEL HUMBERTO OLIVAS CARAVEO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

DECRETO No. 58/2010 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga la fracción XII, del artículo 211; y se adiciona una fracción V al artículo 212, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 211.

Además de las sanciones que correspondan conforme a los artículos anteriores, se aplicará prisión de seis meses a tres años, cuando el robo:

I a la XI.

XII. Derogada

XIII a la XIV.

Artículo 212.

Además de las sanciones que correspondan conforme al artículo 208, se aplicarán de uno a diez años de prisión, cuando el robo:

I a la IV.

V. Recaiga sobre bienes de instituciones educativas o culturales.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE. DIP. ENRIQUE SERRANO ESCOBAR. Rúbrica. SECRETARIO DIP. RAÚL GARCÍA RUÍZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. LIZ AGUILERA GARCÍA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintin días del mes de diciembre del año dos mil diez.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

C. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1668 y 1672 del Código Administrativo del Estado y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- La Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado, solicitó un inmueble de 7-00-00 Has., mismo que se ubica en la reserva territorial Robinson, al este de la ciudad de Chihuahua, con la finalidad de construir las instalaciones de la Escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua, "Profr. José E. Medrano R.", inmueble que obra debidamente registrado bajo el número de inscripción 106, a folio 106 del libro 3309, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

II.- Mediante oficio No. CPI/163/2008, este de fecha 16 de Julio del 2008, emitido por el Lic. Fernando Rodríguez Cerna, en su carácter de Secretario Técnico del Comité del Patrimonio Inmobiliario, acuerda que el predio de referencia debe ser entregado mediante Acuerdo de Destino a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua, quien lo destinará a la construcción de las instalaciones de la Escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua "Prof. José E. Medrano R.", mismo que se anexa al presente instrumento, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Para el Gobierno del Estado de Chihuahua, la educación de la población es parte central de la estrategia de desarrollo social, por lo que considera de suma importancia proporcionar una infraestructura adecuada para el correcto funcionamiento de las áreas de trabajo docente y de atención a alumnos para así poder consolidar un sistema estatal que atienda en forma eficiente las necesidades básicas de la Educación.

SEGUNDO.- Que al no haber contado con edificio propio durante los cincuenta años de vida de la Escuela Normal Superior del Estado, ha sido necesario utilizar edificios prestados en las unidades de Chihuahua, Juárez, Parral, Nuevo Casas Grandes, extensiones en Cuauhtémoc, Creel y Chínipas, Chihuahua., los cuales carecen de la infraestructura adecuada para las necesidades académicas.

TERCERO.- A partir del estudio de factibilidad presentado, la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, publicado en el periódico Oficial del Estado, la autorización para la impartición, en la Institución de la modalidad escolarizada a jóvenes egresados de bachillerato del mismo plan de estudios en Chihuahua, de las materias de Español, Historia, Geografía, Formación Cívica y Ética, con 120 alumnos mas a partir del mes de agosto del 2010.

CUARTO.- El Artículo 1672 del Código Administrativo del Estado, establece que la adquisición, posesión, conservación, administración y enajenación de los bienes del Estado corresponde por regla general y a falta de prevención en contrario, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, ahora Secretaría de Hacienda, lo mismo que el conocimiento y resolución de todos los asuntos referentes a contratos u ocupaciones de que sean objeto dichos inmuebles.

QUINTO.- En base a lo anterior y dada la importancia de contar con espacios para el mejor aprovechamiento académico de docentes y alumnos, es procedente la solicitud de la ahora Secretaría de Educación, Cultura y Deporte que depende del Ejecutivo del Estado, en el sentido de que se le proporcione un inmueble para la construcción de las instalaciones de la Escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua "Profr. José E. Medrano R."

En consecuencia, con fundamento en el artículo 93 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 1668 y 1672 del Código Administrativo del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se pone a disposición de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, el bien inmueble ubicado en la reserva territorial Robinson, ubicado al este de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 7-00-00 Has., para la construcción de las instalaciones de la Escuela Normal Superior del Estado de Chihuahua "Profr. José E. Medrano R.", del cual se agrega plano catastral al presente y que se describe de la siguiente manera:

POLÍGONO CON SUPERFICIE DE 7-00-00 HAS.

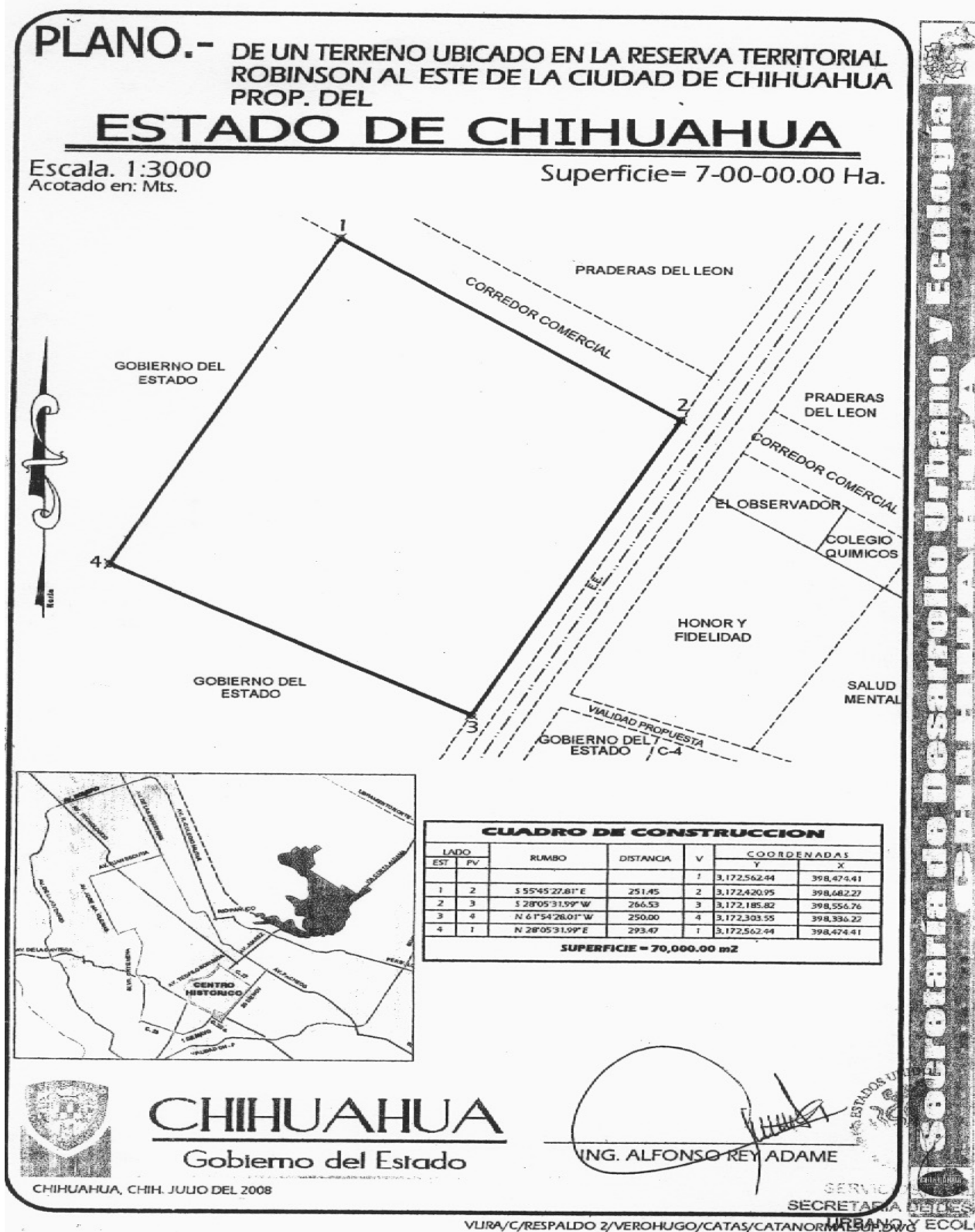
LADO	RUMBO	DISTANCIA
1-2	S 55°45'27.81" E	251.45
2-3	S 28°05'31.99" W	266.53
3-4	N 61°54'28.01" W	250.00
4-1	N 28°05'31.99" E	293.47

El polígono anteriormente descrito, se encuentra debidamente registrado a favor del Gobierno del Estado en mayor extensión, bajo el número 106 folio 106, del libro 3309, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos.

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Sufragio Efectivo, No Reelección

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica.
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LIC. GRACIELA ORTÍZ GONZÁLEZ. Rúbrica.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PROFR. RAFAEL
SERVANDO PORTILLO DÍAZ. Rúbrica.



**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por medio de su Comité de Adquisiciones, se sirve CONVOCAR a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública que se señala.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las bases								
ICHS-P-03/11 (BIS)	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Laboratorio, Imagenología y Biomédicos que se encuentran instalados en las unidades hospitalarias, dependientes del Instituto Chihuahuense de Salud, la licitación se integra con las siguientes partidas:	03 de Marzo del año 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle Aldama y 3ª, número 604, Planta Baja, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.								
	<table><tr><th>PARTIDA</th><th>HOSPITALES</th></tr><tr><td>1 Equipos de laboratorio</td><td>1.- Regional de Jiménez 2.- Central Universitario 3.- G. O. de Cuauhtémoc 4.- General de Juárez</td></tr><tr><td>2 Equipos de Imagenología</td><td>1.- Regional de Aldama 2.- G. O. de Parral 3.- Regional de Jiménez 4.- Infantil del Estado 5.- Regional de Delicias 6.- Central Universitario 7.- G. O. de Cuauhtémoc 8.- General de Juárez</td></tr><tr><td>3 Equipos de Biomédica</td><td>1.- G. O. de Parral 2.- Regional de Jiménez 3.- Infantil del Estado 4.- Central Universitario 5.- Centro de Salud Mental 6.- G. O. de Cuauhtémoc 7.- General de Juárez</td></tr></table>			PARTIDA	HOSPITALES	1 Equipos de laboratorio	1.- Regional de Jiménez 2.- Central Universitario 3.- G. O. de Cuauhtémoc 4.- General de Juárez	2 Equipos de Imagenología	1.- Regional de Aldama 2.- G. O. de Parral 3.- Regional de Jiménez 4.- Infantil del Estado 5.- Regional de Delicias 6.- Central Universitario 7.- G. O. de Cuauhtémoc 8.- General de Juárez	3 Equipos de Biomédica	1.- G. O. de Parral 2.- Regional de Jiménez 3.- Infantil del Estado 4.- Central Universitario 5.- Centro de Salud Mental 6.- G. O. de Cuauhtémoc 7.- General de Juárez
	PARTIDA			HOSPITALES							
	1 Equipos de laboratorio			1.- Regional de Jiménez 2.- Central Universitario 3.- G. O. de Cuauhtémoc 4.- General de Juárez							
2 Equipos de Imagenología	1.- Regional de Aldama 2.- G. O. de Parral 3.- Regional de Jiménez 4.- Infantil del Estado 5.- Regional de Delicias 6.- Central Universitario 7.- G. O. de Cuauhtémoc 8.- General de Juárez										
3 Equipos de Biomédica	1.- G. O. de Parral 2.- Regional de Jiménez 3.- Infantil del Estado 4.- Central Universitario 5.- Centro de Salud Mental 6.- G. O. de Cuauhtémoc 7.- General de Juárez										

- I. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas.
- II. El pago de las bases de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando a disposición de los interesados en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, con domicilio en calle Aldama y 3ª, número 604, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, a partir de su publicación y hasta cinco días previos al acto de presentación y apertura de propuestas.

- III. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Aldama y 3ª, número 604, Colonia Centro, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 01 de Marzo de 2011, a las 11:00 horas.
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle Aldama y 3ª, número 604, Colonia Centro, sito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día 03 de Marzo del año 2011, a las 11:00 horas.
- V. Los participantes que resulten ganadores deberán de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo en el mes de Febrero del año en curso.
- VI. El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la Prestación del Servicio, previa presentación de la facturación en la que conste sello y firma de recepción a satisfacción el servicio, en el Departamento del Contabilidad de la Unidad Hospitalaria que generó el servicio.
- VI. No se otorgará anticipo.
- VII. Acreditar la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida para participar en la presente licitación; en caso de persona moral acta constitutiva y sus modificaciones en donde acredite que el giro de su empresa es acorde al objeto de la licitación, tratándose de personas físicas acta de nacimiento e identificación oficial, así como los poderes suficientes para acreditar la personalidad con que comparezca a la licitación.
- VIII. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

ATENTAMENTE

DR. LUIS JAVIER GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

PRESIDENCIA MUNICIPAL DELICIAS, CHIH.**LICITACIÓN PÚBLICA NO. L.P. 03-11**

EL MUNICIPIO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA L.P.03/2011, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO COMPACTO TIPO SEDAN, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 03/11	En la Sala de Juntas de la Contraloría interna, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 2 de Marzo de 2011.	En la Sala de Juntas de la Contraloría interna, ubicada en Circulo del Reloj y Ave. del Parque, planta alta, de esta ciudad, a las 10:00 horas, del día 7 de Marzo de 2011.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	Adquisición de 1 vehiculo compacto tipo sedan.

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2011 en cualesquier cámara de comercio.
4. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2011, debidamente sellado por el Departamento de Compras.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 19 de febrero al 1 de Marzo del 2011 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y el día 2 de Marzo de 2011, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en el Departamento de Compras del Municipio de Delicias. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen en las cajas de la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias a partir de la publicación y hasta el día 2 de Marzo del 2011, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Depto. De Compras del Municipio de Delicias, ubicado en Circulo del Reloj no. 1 de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar el bien en el edificio que ocupa la Subdirección de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración, ubicada en Circulo del Reloj no. 1 colonia centro de esta ciudad, en un plazo no mayor al 14 de Marzo del presente año. El pago se hará contra entrega del bien, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 19 DE FEBRERO DEL 2011.
TRABAJANDO, CUMPLIMOS

ING. MARIO GATA CARRASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.C. EDGAR HOMERO BELTRÁN DEL RÍO MÉNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
CAMARGO, CHIH.

C. VELIA JURADO PORTILLO.

P R E S E N T E .

--- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 133/10 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA Y FIRMA PROMOVIDO POR LA C. MANUELA RODRIGUEZ LUGO EN CONTRA DE VELIA JURADO PORTILLO; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ---
A sus autos el escrito de MANUELA RODRIGUEZ LUGO, recibido el día dieciséis de noviembre del año dos mil diez. En atención a lo que solicitan y toda vez que ha quedado acreditado que se desconoce el lugar en donde se encuentra o donde trabaja habitualmente la demandada, en los términos del auto de radicación se ordena emplazarla por medio de edictos que se deberán de publicar por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación Local y en caso de no existir en uno de circulación estatal, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este H. Tribunal, en la inteligencia de que el término de TRES DIAS más SEIS que se le concede para dar contestación a la demanda, empezará a contar a partir del siguiente hábil de la última publicación, lo anterior de conformidad con el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así mismo se le tiene autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los C. C. ANA KAREN LECHUGA DE LA ROSA y MARCO ALEJANDRO URIAS RAMIREZ, así como en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a los C.C. Licenciados MARCO ROSARIO URIAS ALCARAZ y MARTHA OLIVIA MARTINEZ JIMENEZ, profesionistas con número de cédulas 2315096 y 5798191, las cuales se encuentran debidamente registradas en el Sistema Computarizado del Poder Judicial del Estado. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Provisional Primero de lo Civil del Distrito Judicial Camargo, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---
--- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ---

AUTOINSERTO

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ---
--- Por presentada la C. MANUELA RODRIGUEZ LUGO, con su escrito, documentos y copias simples que se acompañan, recibidos el día quince de febrero del año en curso a las catorce horas con quince minutos, quien comparece a demandar en la Via SUMARIA CIVIL y en ejercicio de la acción de Otorgamiento de Escritura y Firma, en contra de VELIA JURADO PORTILLO, quien tuvo su último su domicilio en la Avenida Ruta de la Libertad y Canal de Riego sin número en el Poblado de Las Varas, Municipio de Saucillo, Chihuahua, demandando las prestaciones a que hace mención en su escrito de cuenta. Con fundamento en lo establecido por los Artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 148, 149, 155 Fracción III, 401 Fracción XII y 402 del Código de Procedimientos Civiles del Estado se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese Expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Con las copias de la demanda, debidamente selladas y coejadas por la Secretaría córrase traslado y emplácese a la demanda para que en el término de tres días de contestación a la misma, apercibida que de no hacerlo en dicho término se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos contenidos en la misma. Se tienen por ofrecidas como pruebas de su parte, las que indica en su escrito. Así mismo y toda vez que la demandante ignora el domicilio actual de la demandada, para proceder a emplazar a la misma en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, gírese atento oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, a fin de que se sirva proporcionar los elementos policíacos necesarios para que se avoque a la búsqueda de la demandada quien tuvo su último domicilio en la Avenida Ruta de la Libertad y Canal de Riego sin número en el Poblado de Las Varas, Municipio de Saucillo, Chihuahua. Recíbase la información testimonial que ofrece para acreditar la ignorancia del domicilio de la demandada, misma que se celebrará a LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (EL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para cuyo efecto, con los insertos necesarios, gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de dicho lugar, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda la práctica de la diligencia correspondiente. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documento, el ubicado en la Calle Tenochtitlan número 7310 de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados MARCO R. URIAS ALCARAZ y/o P.D. JOSE FERNANDO URIAS RAMIREZ y/o MARTHA LIDIA OLIVA JIMENEZ, NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. ---
--- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ---

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación en virtud de que se desconoce su paradero.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

CD. CAMARGO, CHIH., NOVIEMBRE 19, 2010.

EL SECRETARIO

C. LIC. URIEL CHAVEZ LOPEZ.

VELIA JURADO PORTILLO

-0-

499-11-13-15

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 795/05 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA IRMAESQUIVEL LOPEZ, EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JORGE LUIS PALMA POMPA Y MARGARITA EDUVIGES SANCHEZ GUTIERREZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiocho de octubre del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JORGE LUIS PALMA POMPA Y MARGARITA EDUVIGES SANCHEZ GUTIERREZ, la radicación del expediente 795/2005, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que IRMA ESQUIVEL LOPEZ APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: El incumplimiento del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria de fecha veintinueve de mayo del año dos mil uno, celebrado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y la hoy parte demandada, y demás prestaciones que se señalan en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 49. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE ENERO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JORGE LUIS PALMA

496-11-13-15

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GLORIA MARIA EMILIA ALONSO ABAROA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 618/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NICOLAS EDUARDO FIERRO VEGA, en contra de GLORIA MARIA EMILIA ALONSO ABAROA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RUBEN ISRAEL TORRES REZA, recibido el once del actual. De conformidad con los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes, NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA todo lo actuado a partir del proveído de fecha trece de septiembre del dos mil diez por medio de cédula que se fije en los estrados del Tribunal y el presente acuerdo, así como por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y uno de circulación que se edite en esta ciudad. Con fundamento en los artículos 497 y 499 del Ordenamiento Legal antes citado.-----

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 38. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 5 : mcal

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

GLORIA MARIA EMILIA ALONSO ABAROA

547-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 3 tres de febrero del dos mil once, ante mi Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 43,038 cuarenta y tres mil treinta y ocho, del Libro número 62 sesenta y dos de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor JOSE GUADALUPE PULIDO LUCERO, en su carácter de Apoderado del señor MIGUEL LUCERO TORRES, con el objeto de iniciar el TRAMITE EXTRAJUDICIAL INSTANTANEO a bienes del señor REFUGIO LUCERO ALVIREZ, persona que falleció en esta Ciudad, el día dos de marzo de 2007 dos mil siete, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única persona que directamente le sobreviven al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado. Esto a fin de que si existiera algún interesado que considerara tener algún derecho a la herencia, comparezca y reclame dicho derecho en esta Notaría a mi cargo.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., febrero 3 del 2011

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO No.15

JOSE GUADALUPE PULIDO LUCERO

-0-

541-13-15

EDICTO DE NOTIFICACION

VICTORIA CHACON SILVA, ARCADIO CHACON CHACON,
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SATEVO,
DELEGACION ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y
REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1314/10, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIA CLEOPAS ANCHONDO CHACON, existe un auto que a la letra dice: --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. --
-- Por presentada la LIC. GRICELDA ELENA NOGAL VAZQUEZ, con su escrito recibido el día once de enero del año dos mil once, como lo solicita, y de conformidad con el artículo 891 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en consecuencia publíquese la radicación de este expediente además de cómo ya se ordenó en el auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil diez, en un Periódico de información en el Estado, así como en el Juzgado Menor Mixto de Satevo, Chihuahua, por lo que gírese atento despacho al Tribunal mencionado, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo la publicación ordenada. Formando el presente proveído parte integral del auto de radicación.-----

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----INSERTO-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día quince de octubre del año en curso en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, presentados por la C. MARIA CLEOPAS ANCHONDO CHACON, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y como lo solicita téngasele promoviendo por sus propios derechos DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUUM, a fin de acreditar a) que el promotor ha prescrito su favor el inmueble ubicado en la localidad del Chamizal Municipio de Satevo, estado de Chihuahua, con superficie de 15,220.61 por haberlo poseído en concepto de propietario y poseerla por mas de diez años, de buena fe, de manera pacífica, publica, continua e ininterrumpidamente de conformidad con las disposiciones legales del Libro Cuarto, Tercera Parte, Título Segundo, capítulo IV, del código Civil del estado, convirtiéndose propietario del inmueble citado. Teniendo como colindantes: a) VICTORIA CHACON SILVA, con domicilio conocido en la localidad del el Chamizal, Satevo, Chihuahua; b) ARCADIO CHACON CHACON con domicilio conocido en la localidad del el Chamizal, Satevo, Chihuahua; c) PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SATEVO, con domicilio conocido en el poblado de Satevo, municipio de Satevo, Chihuahua (por los caminos rurales colindantes); y d) DELEGACION ESTATAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, con domicilio en Avenida Universidad numero 3300, de la colonia Magisterial de esta ciudad. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, al Agente del Ministerio Público y al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, 890 fracción III y 891 del Código Procesal Civil. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a fin de que tenga verificativo la TESTIMONIAL a cargo de un grupo de personas, en el entendido de que será la oferente de la prueba quien presente a sus testigos el día y hora antes señalado. Por ultimo se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle 39 número 3005 de la colonia Obrera de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los LICs. GRICELDA ELENA NOGAL VAZQUEZ Y/O LUISA IVONNE ESTRADA GALAVIZ Y/O LUIS ANTONIO REYES SANCHEZ, con fundamento en el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles.-----
N O T I F I Q U E S E:-----
-- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUPTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUPTAMANTE:

VICTORIA CHACON SILVA, ARCADIO CHACON CHACON 556-13-15-17

-0-

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. OSCAR ALONSO RIVERA TERRAZAS, con domicilio en Auxiliares No. 11 Col. SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en CALLE SAUZ, FRAC. DE LOMAS DEL SANTUARIO, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	CALLE SAUZ
AL SUR	20.00 M	C. GABRIELA HERNANDEZ
AL ESTE	20.00 M	TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE	20.00 M	C. ALICIA FAVELA GUTIERREZ

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 947 fojas 908 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 12:40 horas del día 26 del mes de Noviembre del año 2010. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 26 de Noviembre del año 2010.

A T E N T A M E N T E:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA.

LIC. CLAUDIA LORENA BORUNDA VARELA.

OSCAR ALONSO RIVERA TERRAZAS 558-13-15

-0-

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. SOCORRO ISABEL MARQUEZ RAMIREZ, con domicilio en CLL CALESA 2011, COL EL PORTAL, CD JUAREZ, CHIH se ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un Lote de terreno ubicado en la(s) calle(s) MATAMOROS de ésta población, con una superficie aproximada de 600.00M2 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 AL 2 20.00mts y LINDA CON CALLE MATAMOROS		
2 AL 3 30.00mts y LINDA CON LOTE NUM. 6		
3 AL 4 20.00mts y LINDA CON CALLEJON DIVISORIO DE LA MANZANA		
4 AL 1 30.00mts y LINDA CON LOTE NUM. 4		

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 406 a fojas 43 del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales Núm. 3 a las 9:43 horas del día 01 de FEBRERO del 20 11. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces consecutivas de siete en siete días.

AHUMADA CHIH. A 01 de FEBRERO del 20 11.

EL SECRETARIO

Atentamente:
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SOCORRO ISABEL MARQUEZ 530-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha VEINTICINCO DE ENERO DE 2011, de la que se tomó razón bajo el número 23,099, del Libro Veintisiete de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JUAN (O JOHAN) HIEBERT FUNK Y HELENA (O ELENA) KLASSEN JANZEN, quienes fallecieron, los días veinticuatro de junio de dos mil seis y el nueve de diciembre de dos mil tres, respectivamente, en el Campo Número Tres, Colonia Las Virgenes, Municipio de Janos, Chihuahua. La radicación se hizo a solicitud de la señor GERARDO REMPEL HARMS, en representación de los señores JACOB, AGANETHA, SAHARA, MARIA, ENRIQUE, ELIZABETH, CORNELIO, FRANCISCO, MARGARETHA Y HELENA, todos ellos de apellidos HIEBERT KLASSEN; y por derechos propios la señora MINA HIEBERT KLASSEN, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, los señores JACOB, AGANETHA, SAHARA, MARIA, ENRIQUE, ELIZABETH, CORNELIO, FRANCISCO, MARGARETHA Y HELENA, todos ellos de apellidos HIEBERT KLASSEN, por conducto de su apoderado, y la señora MINA HIEBERT KLASSEN, por derechos propios, expresaron que son únicos hijos de los autores de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 28 DE ENERO DE 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

JOHAN HEIBERT FUNK 529-13-15

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha dieciséis de Noviembre de 2010, de la que se tomó razón bajo el número veintidos mil ochocientos sesenta y siete, del Libro veintiséis de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de los señores GUADALUPE URBINA GURROLA Y MANUEL GARCIA CASIO, quienes fallecieron la primera en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día VEINTISEIS de ABRIL del año MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, y el segundo en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día TRECE de OCTUBRE del año DOS MIL. La radicación se hizo a solicitud del señor ALEJANDRO GARCIA URBINA, en representación de los señores MARIA YOLANDA, ARMANDO, GERARDO, GERONIMO Y JAIME ENRIQUE, todos de apellidos GARCIA URBINA, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expreso el compareciente que son los únicos hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 28 DE ENERO DE 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

GUADALUPE URBINA GURROLA 528-13-15

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 582/08 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARACTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ Y NORMA CARDENAS SANCHEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con dieciocho minutos del día veinte de octubre del año dos mil diez, por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo sollicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, así como la contestación a los oficios que se remitieron a distintas oficinas, hágase del conocimiento de ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ Y NORMA CARDENAS SANCHEZ, la radicación del expediente 582/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándose que los Licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), íes demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA: El pago de 193.6440 (CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO SEIS, CUATRO, CUATRO, CERO) equivalente al 27 de febrero del 2008 por la cantidad de \$297.694.34 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, misma que se desprende del estado de cuenta certificado por persona autorizada de la moral actora de fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho y demás prestaciones que relaciona en su escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS ILEGIBLES.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO 27. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 02 DE DICIEMBRE DEL 2010.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ANTONIO HERMILO SAUCEDO SANCHEZ

495-11-13-15

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, compareció la señora MARIA DEL CARMEN MENDOZA OROZCO por sus derechos y en representación de sus hermanos, señores CONSUELO, HIPOLITA, MIGUEL y MANUEL, los cuatro de apellidos MENDOZA OROZCO, y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 10,549 del Libro número 9 de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha catorce de enero de dos mil once, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MAURICIA OROZCO OROZCO, manifestando bajo protesta de decir verdad que los mencionados comparecientes, son las únicas personas que les sobreviven al autor de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua", siendo este aviso el segundo y último en su orden.

Chihuahua, Chih. Febrero 01 de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414-70-77

MAURICIA OROZCO OROZCO -0- 534-13-15

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, compareció el señor ROSARIO MAGDALENO NEVAREZ NEVAREZ, así como los señores MARTIN RICARDO y SERGIO ALEJANDRO, y señoritas SILVIA JACQUELINE y PERLA MARIA ELENA, todos de apellidos NEVAREZ GUERRA, y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 10,541 del Libro número 9 de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha doce de enero de dos mil once, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA ELENA GUERRA PRIETO, manifestando bajo protesta de decir verdad que los mencionados comparecientes, son las únicas personas que les sobreviven a la autora de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua", siendo este aviso el segundo y último en su orden.

Chihuahua, Chih. Febrero 01 de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414-70-77

MARIA ELENA GUERRA -0- 533-13-15

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, Notario Público Número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, compareció la señora MARGARITA JUAREZ CARMONA, las señoritas CRUZ LETICIA, MARIA LUISA y GUILDA LIANA las tres de apellidos MONTOYA JUAREZ, y el señor HERIBERTO MONTOYA PEREZ, y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 10,483 del Libro número 9 de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha once de diciembre de dos mil diez, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor HERIBERTO MONTOYA SEGOVIA, manifestando bajo protesta de decir verdad que los mencionados comparecientes, son las únicas personas que les sobreviven al autor de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Diario de Chihuahua", siendo este aviso el segundo y último en su orden.

Chihuahua, Chih. Febrero 01 de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.
C. Ortiz de Campos 1107 San Felipe
Tel. 414-70-77

HERIBERTO MONTOYA SEGOVIA 532-13-15
-0-
EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 35/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por OJILVIA LUJAN HERRERA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:----- CUAUHEMOC, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.--- Por presentada OJILVIA LUJAN HERRERA con su escrito recibido el día dieciocho de los corrientes y como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante auto de fecha catorce de los corrientes, manifestando para tal efecto que el bien inmueble objeto de las presentes diligencias se encuentra ubicado en Coyachi, municipio de Cusihiuriachi, Chihuahua. En consecuencia como lo solicita se le tiene promoviendo en la **Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y pleno dominio** que ha disfrutado y disfruta actualmente respecto del siguiente inmueble: **TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 1-09-54 HECTAREAS, UBICADO EN COYACHI, MUNICIPIO DE CUSHIURIACHI, CHIHUAHUA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:**-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NOROESTE	71.56 MTS	CALLEJÓN
2-3	SURESTE	17.43 MTS	OJILVIA LUJAN HERRERA
3-4	SURESTE	26.40 MTS	OJILVIA LUJAN HERRERA
4-5	SURESTE	147.33 MTS.	OJILVIA LUJAN HERRERA
5-6	SUROESTE	52.26 MTS.	AQUILINO ARANA D.
6-7	NOROESTE	54.22 MTS.	ALFREDO LEYVA GARCIA
7-8	SUROESTE	16.16 MTS.	ALFREDO LEYVA GARCIA
8-9	NOROESTE	68.80 MTS.	CAMINO A COYACHI

----- Dese amplia publicidad de este acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación en la Capital del Estado, así como en los estrados de avisos de este Juzgado y en la Presidencia Municipal de Cusihiuriachi, Chihuahua.----- Recibase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados. Asi mismo, dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez, para lo cual túrnense los autos al **OFICIAL NOTIFICADOR Y MINISTRO EJECUTOR ADSCRITO**, así como para que notifique la tramitación del presente juicio a los colindantes respectivos.---NOTIFIQUESE.----- Lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

----- DOY FE.-----RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 31 DE ENERO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LIC. MARGARITA RAMOS GOVEA.

OJILVIA LUJAN HERRERA -0- 526-13-15-17

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

MARIO ADRIAN VAZQUEZ MARTINEZ
P R E S E N T E. -

En el expediente 333/2008, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, promovido por MARIO VAZQUEZ GONZALEZ, en contra de MARIO ADRIAN VAZQUEZ MARTINEZ, se dictó un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIO VAZQUEZ GONZALEZ, recibido el día de ayer, como lo solicita, y a fin de regularizar el "procedimiento de conformidad con el artículo 264 d del Código Procesal Civil, se deja "sin efectos el auto de fecha veinte de enero del año en curso, publicado el día siguiente "hábil con el número cuarenta y cinco de lista, toda vez que mediante auto de fecha doce "de agosto del año dos mil ocho, se decretó la rebeldía de la parte demandada, por lo que "notifíquese el proveído dictado en fecha diez de agosto del año dos mil nueve, a "MARIO ADRIAN VAZQUEZ MARTINEZ por medio de edictos que deberán "publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del "Estado, así como en el Heraldo de la Tarde, periódico de circulación que se edita en la "Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de "conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, y "tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan "publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por "el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos "cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número "treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y "horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este auto mediante los edictos "ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento "Procesal invocado; en el entendido de que la Confesional a que se refiere el citado "proveído, es a cargo de la parte demandada MARIO ADRIAN VAZQUEZ "MARTINEZ. NOTIFIQUESE:-----

"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con "quien actúa y da fe. DOY FE."

-----AUTO INSERTO-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL "NUEVE.

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JORGE "ALBERTO GARCÍA GAMEZ, recibido el día siete de los corrientes, como lo "solicita, y toda vez que se encuentra debidamente entablada la litis, se abre el presente "juicio a prueba por un término de quince días común a las partes, de conformidad con "lo dispuesto por el artículo 405 del Código Procesal Civil. Asimismo, se tiene al "ocursante ofreciendo como pruebas de su parte, las que indica en escrito inicial de "demanda, las cuales se proveen de la siguiente manera: Se le admiten las documentales "públicas exhibidas por la actora consistentes en: a) copia certificada del acta de nacimiento "a nombre de MARIO ADRIÁN VAZQUEZ MARTINEZ, expedida por el Oficial del "Registro Civil de esta Ciudad, visible a foja nueve; b) Copias certificadas por la "Licenciada Nancy Félix Castañón, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo "Familiar de este Distrito Judicial Morelos, de diversas actuaciones del expediente "1421/1993 del índice de ese Juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos "promovido por Claudia Elena Martínez, en contra de Mario Vazquez Gonzalez, y que "obran de la foja diez a la treinta y una; documentales que se tienen por desahogadas dada "su naturaleza, y serán valoradas en el momento procesal oportuno, y las cuales se "admiten con citación de la parte contraria, de conformidad con lo dispuesto por los "artículos 278 y 310 del Código Procesal Civil. -----

"- - - En cuanto al Oficio que solicita se gire al Instituto Mexicano del Seguro social, se le "previene a fin de que en el término de tres días aclare el objeto del oficio, ya que debe ser "más específico en lo que desea que informe dicha Institución Médica. -----

"- - - De igual manera, se le admite la TESTIMONIAL a cargo de dos grupos de dos "personas, así como la CONFESIONAL a cargo de la parte demandada CLAUDIA "ELENA MARTINEZ MUÑOZ, y en cuanto a su desahogo, dígamele que una vez que "exhiba los edictos publicados en los términos ordenados por el presente proveído se "acordará sobre el desahogo de las mismas. -----

"- - - Se le admite la Instrumental de Actuaciones y la Presuncional en su doble "aspecto, las que se valorarán en el momento procesal oportuno, de conformidad con los "artículos 368 y 369 del Ordenamiento Legal en cita. -----

"- - - Por otra parte, se hace constar que la demandada no ofreció prueba alguna de su "parte, dada la rebeldía en la que incurrió. -----

"- - - Por último, notifíquese el presente proveído a CLAUDIA ELENA MARTINEZ "MUÑOZ por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de "siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Heraldo de la "Tarde, periódico de circulación que se edita en la Ciudad, además de fijarse un tanto de "ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 497 y "499 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el "Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal "y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha "treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en "el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de "ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la "notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el "segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE.

"- - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez "Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos ante su Secretaría de Acuerdos "LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY "FE."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE FEBRERO DEL 2011.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

MARIO ADRIAN VAZQUEZ MARTINEZ
-0-

540-13-15

EDICTOS DE REMATE

- - - Se hace constar que en el Expediente 1167/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por los licenciados José Antonio Torres García apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en contra de Manuel Guillermo Molina Torres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Agréguese el escrito presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido el diez de enero del año en curso, como lo pide y por las causas que indica en su escrito, se procede a dejar sin efectos la fecha programada en auto del treinta de noviembre del dos mil diez para la audiencia de remate en almoneda y se ordena sacar de nueva cuenta a remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE FERNANDO MAYO NUMERO 15103 DE LA COLONIA CHIHUAHUA 2000 DE ESTA CIUDAD Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 100, FOLIO 100 DEL LIBRO 3468 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$177,333.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Fórmese SEGUNDO TOMO con el escrito de cuenta, para el mejor manejo del expediente. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO _____. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chih., a 14 de Enero de 2011
Secretaría de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong

MANUEL GUILLERMO MOLINA

-0-

538-13-15

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 435/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO. JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS EDUARDO BRIONES CORDERO Y ELVIA CONCEPCION JUAREZ PIZARRO, existe un auto que a la letra dice.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - Agréguese el escrito presentado por NADIA KARELY IRACHETA GONZÁLEZ, el doce de enero del presente año, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Cempoaltecas número 7743 (siete mil setecientos cuarenta y tres) de la Unidad Nacional Sector V de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 85.29 (ochenta y cinco metros cuadrados con veintinueve centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 1410 (mil cuatrocientos diez) a folio 43 (cuarenta y tres) del libro 2460 (dos mil cuatrocientos sesenta) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$253.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalando las **doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil once** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

---- NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE ENERO DEL 2011.
LA SECRETARÍA


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

LUIS EDUARDO BRIONES CORDERO

566-13-15

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 687/2006 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los licenciados RICARDO RIOS RAMIREZ, MARIO IBARRA MORENO, RAQUEL PEDROZA PEÑA, RICARDO RIOS RONQUILLO, JAVIER GARCIA BARRIO, NANCY BARRAGAN MACHADO, EMILIO GOMEZ CARRASCO Y ALEJANDRO DOMINGUEZ BARBA, endosatarios en procuración de FERNANDO RIOS RAMIREZ, en contra de ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, obra el siguiente auto que a la letra dice :-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día diez de enero del año en curso, presentado por el LICENCIADO RICARDO RIOS RONQUILLO, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente. Como lo solicita, y en virtud de las razones que expone en su ocurso de cuenta, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para proceder al remate en PRIMERA ALMONEDA, y queda, por ende, sin efectos la fecha señalada para ello en el proveído que antecede, anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las cantidades que corresponden al término medio de los avalúos rendidos y como postura legal las sumas equivalentes a las dos terceras partes de los precios que sirven de base, es decir, del bien inmueble embargado, consistente en un TERRENO URBANO identificado como LOTE 2 FRACCION A, MANZANA 276, ZONA 1, EJIDO SALVACAR, CON UNA SUPERFICIE DE 288.0000 METROS CUADRADOS, SITUADO EN LA CALLE PUEBLA DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, que obra inscrito bajo el número 2291 a folio 157 del libro 2111 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, sirve de base la cantidad de \$246,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$164,333.33 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); en cuanto al bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADO EN LA CALLE VALLE DEL POTOSÍ NÚMERO 175 NTE., DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD FRONTERA I DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 150.0000 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 973 A FOLIO 145 DEL LIBRO 1029 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, sirve de base la cantidad de \$359,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$239,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); asimismo en virtud de que los bienes inmuebles se encuentran ubicados en Ciudad Juárez, Chihuahua, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al JUEZ COMPETENTE de dicha localidad, para que, en auxilio de este Juzgado, se sirva publicar los edictos respectivos en el tablero de avisos de ese Tribunal en los mismos términos asentados en líneas que preceden, tal como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por medio de cédula. De conformidad con los artículos 1068 y 1069 del Código en comento, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente. Expídanse los edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, SECRETARIO RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA.

ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ

572-13-14-15

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **JOSE LUIS MATA MONTAÑEZ**, Ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 71 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 224.93 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 70
Sur	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 72
Este	10.00	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOD
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS

La solicitud queda debidamente registrada a las **10:08 HORAS** del día 06 DE DICIEMBRE DEL 2008.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JOSE LUIS MATA MONTAÑEZ

-0-

697-14-16

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres del Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día treinta y uno de enero del año dos mil once comparecieron los Señores **FRANCISCO JAVIER AMARO RÍOS, MARÍA DE LOS ÁNGELES AMARO RÍOS, ELSA LORENA AMARO RÍOS, JUAN MANUEL AMARO RÍOS** y **NICOLÁS AMARO RÍOS**, quienes manifestaron que los Señores **FRANCISCO JAVIER AMARO RÍOS, JOSÉ PEDRO AMARO RÍOS MARÍA DE LOS ÁNGELES AMARO RÍOS, ELSA LORENA AMARO RÍOS, JUAN MANUEL AMARO RÍOS, RITA AMARO RÍOS** y **NICOLÁS AMARO RÍOS**, son hijos del Señor **NICOLÁS AMARO GONZÁLEZ**, quien falleció en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, el día veinticuatro de mayo del año dos mil diez, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en el acta registrada con el número 8085 ocho mil ochenta y cinco, en el Volumen Diez del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría.

Para dicho fin exhibieron, entre otros documentos, certificación del acta de defunción del autor de la Sucesión y de las actas de nacimiento correspondientes. Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público. Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien se considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

NICOLAS AMARO GONZALEZ

594-13-15

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **ALINE BERENICE VALENZUELA SOTELO**, Ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 124 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 218.81 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.70	Mts.	y Linda con	LOTE No. 120
Sur	13.87	Mts.	y Linda con	CALLE 12°
Este	17.31	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	17.31	Mts.	y Linda con	LOTE No. 123

La solicitud queda debidamente registrada a las **10:18 HORAS** del día 06 DE DICIEMBRE DEL 2008.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ALINE BERENICE VALENZUELA SOTELO

-0-

699-14-16

AVISO NOTARIAL

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha veintuno de enero de dos mil once otorgada en esta ciudad, ante el suscrito Notario, de la cual se tomo razón bajo el número 3,687 tres mil seiscientos ochenta y siete del volumen cuatro del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **NICOLASA RUIZ ORTIZ** y **JOSÉ MELÉNDEZ PACHECO**, en la cual, los señores **ELIZA, EMA** y **LEONEL**, todos de apellidos **MELÉNDEZ RUIZ**, por sus propios derechos, repudiaron expresamente los derechos que les pudieran corresponder en la sucesión a bienes de sus padres los señores **NICOLASA RUIZ ORTIZ** y **JOSÉ MELÉNDEZ PACHECO**, en favor de su hermano el señor **ÓSCAR LENIG MELÉNDEZ RUIZ**, aceptando este último el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., febrero 14 de 2011.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

NICOLASA RUIZ ORTIZ

765-15-17

-0-

PUBLICACIÓN POR TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento público que ante el suscrito Notario Público compareció el señor **Oscar Verdeja Martínez**, para dar inicio a la Tramitación Extrajudicial testamentaria a bienes del señor **OSCAR VERDEJA VÁSQUEZ**, la que se otorgó en la Escritura Pública número 315 (TRESCIENTOS QUINCE) del Volumen 5 (CINCO) del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, habiendo justificado el interesado antes mencionado su parentesco y grado con el autor de la herencia, habiéndose dispuesto en dicho instrumento la publicación de este extracto por dos ocasiones de siete en siete días para que se haga del conocimiento público que dicho trámite extrajudicial se lleva en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle Ignacio de la Peña 1960, Partido Romero de esta Ciudad.

Ciudad Juárez, Chihuahua a veintisiete de enero del 2011.

Lic. José Guillermo Dowell Delgado
Notario Público Número Doce para el Distrito Bravos, Chihuahua

OSCAR VERDEJA VÁSQUEZ

-0-

587-15-17

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **CESAR GERMAN OROZCO ACOSTA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 304.47 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	19.90 METROS	NW 43 00	ALBERTO ZUBIA CASTILLO
2 - 3	15.30 METROS	NE 47 00	JULIAN ZAMORA SILVA
3 - 4	19.90 METROS	SE 43 00	EFRAIN NEVAREZ
4 - 1	15.30 METROS	SW 47 00	CALLE CHAPULTEPEC

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1374, A FOJAS NÚMERO 101-A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2011, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 03 DE FEBRERO DE 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CESAR GERMAN OROZCO 653-15-17
-0-

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL (LA) C. **JESUS ERNESTO ESPITIA ENRIQUEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 568.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	35.14 METROS	NW 02 52	ANTIGUO DERECHO DE VIA/CALLE 6*
2 - 3	06.20 METROS	NE 36 02	AV. LEYES DE REFORMA
3 - 4	10.00 METROS	NE 83 16	AV. LEYES DE REFORMA
4 - 1	43.25 METROS	SE 03 02	MARGARITA NAVA ESTRADA
1 - 5	14.10 METROS	NW 82 14	AV. VICTORIA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1379, A FOJAS NÚMERO 104, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2011, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 03 DE FEBRERO DE 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS ERNESTO ESPITIA 652-15-17
-0-

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **ENEDINA ARELLANO MIRAMONTES**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA EL CONSUELO EN CIUDAD GUERRERO, CHIH. DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 573.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	11.50 METROS	SW 76 35	CALLE
2 - 3	35.90 METROS	NW 25 25	VICTOR RAMIREZ GOMEZ
3 - 4	20.00 METROS	NE 69.47	ALVARO MADRID PEREZ
4 - 5	37.50 METROS	SE 12 13	CALLE

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1378 A FOJAS NÚMERO 103-A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2011, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 03 DE FEBRERO DE 2011

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ENEDINA ARELLANO MIRAMONTES 651-15-17
-0-
E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL (LA) C. **FLOR MARIA GONZALEZ HERNANDEZ**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA LOMAS DEL SOL, DE LA JUNTA, MPIO. DE GUERRERO, CHIH. DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 390.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	10.00 METROS	NE 63 00	CALLE CHAPULTEPEC
2 - 3	39.00 METROS	SE 27 00	MARIA DE LA LUZ ARMENDARIZ CONTRERAS /SALVADOR RASCON HERNANDEZ
3 - 4	10.00 METROS	SW 63 00	CALLE GRAN VISION
4 - 1	39.00 METROS	NW 27 00	JOSEFINA SANDOVAL NUÑEZ/ MARIA DE JESUS GRIJALVA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1377, A FOJAS NÚMERO 103, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE ENERO DEL 2011, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 03 DE FEBRERO DE 2011.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

FLOR MARIA GONZALEZ 650-15-17
-0-

E D I C T O

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de Diciembre del 2010

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **JESUS MIGUEL LEDEZMA CHAVIRA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN AV. FRANCISCO I. MADERO, CIUDAD. GUERRERO, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 906.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	21.16 METROS	NW 88-54	AV. FRANCISCO I. MADERO
2 - 3	42.50 METROS	NORTE	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	21.16 METROS	NE 89 31	GREGORIO GARCIA
4 - 1	43.20 METROS	SUR	CALLE MARIA COMADURAN

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1376, A FOJAS NÚMERO 102-A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2011. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 03 DE FEBRERO DE 2011.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS MIGUEL LEDEZMA 649-15-17

-0-
E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **LIZET LEDEZMA FLORES**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN AV. FCO. I. MADERO DE CIUDAD GUERRERO, MPIO. DE GUERRERO, CHIH. DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,697.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	48.50 METROS	OESTE	AV. FCO. I. MADERO
2 - 3	35.00 METROS	NORTE	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	48.50 METROS	ESTE	GREGORIO GARCIA
4 - 1	35.00 METROS	SUR	CALLE JOSE REFUGIO ESPEJO

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1375, A FOJAS NÚMERO 102, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2011. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 03 DE FEBRERO DE 2011.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

C. AGUEDA TORRES VARELA

LIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIZET LEDEZMA FLORES 648-15-17

-0-

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **RENE JAVIER ORTIZ CARRASCO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 125 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 201.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.20	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Sur	14.00	Mts	y Linda con	BRECHA
Este	15.88	Mts.	y Linda con	LOTE No. 126
Oeste	21.67	Mts.	y Linda con	AREA VERDE

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:37 HORAS del día 02 DE AGOSTO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

RENE JAVIER ORTIZ

677-15-17

-0-
Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **ROBERTO ADAN GANDARA RAMIREZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 136 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 189.64 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.02	Mts.	y Linda con	LOTE No. 150
Sur	11.62	Mts	y Linda con	LOTE No. 135
Este	17.42	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	17.85	Mts.	y Linda con	LOTE No. 149

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:18 HORAS del día 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ROBERTO ADAN GANDARA

678-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 13 de Diciembre del 2010.

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LILIA CANO MORA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE 21 de la colonia MIRADOR de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 36".
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 31
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 22
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	AV. MINA

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:05 HORAS del día 11 DE AGOSTO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LILIA CANO MORA

679-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ABRIL CABRERA GARCIA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 102 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 193.07 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.89	Mts.	y Linda con	LOTE No. 101
Sur	22.89	Mts.	y Linda con	LOTE No. 103
Este	10.00	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:00 HORAS del día 05 DE AGOSTO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ABRIL CABRERA GARCIA 680-15-17

-0-

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

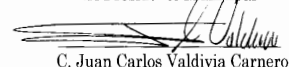
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) AARON BAEZA PEREZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 106 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.89	Mts.	y Linda con	LOTE No. 105
Sur	22.89	Mts.	y Linda con	LOTE No. 107
Este	10.00	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:50 HORAS del día 02 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

AARON BAEZA PEREZ 681-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 08 de Diciembre del 2010

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JUAN CARLOS HERRERA ANDRADE, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 83 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 217.80 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	13.83	Mts.	y Linda con	LOTE No. 81
Sur	14.74	Mts.	y Linda con	LOTE No. 85
Este	15.39	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	15.30	Mts.	y Linda con	LOTE No. 82

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:27 HORAS del día 25 DE JUNIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JUAN CARLOS HERRERA

682-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre del 2010

Presidencia Municipal 2010-2013 Cd. Ojinaga, Chih.

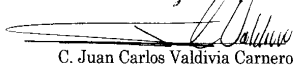
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) FIDEL ROJERO CARRILLO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE 57 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 219.52 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.99	Mts.	y Linda con	LOTE No. 64
Sur	22.67	Mts.	y Linda con	PRIVADA DE 8".
Este	12.89	Mts.	y Linda con	LOTE No. 67
Oeste	8.44	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:52 HORAS del día 25 DE AGOSTO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

FIDEL ROJERO CARRILLO 683-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 16 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013 Cd. Ojinaga, Chih.

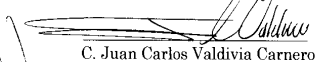
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) EMMANUEL MUÑOZ ZUBIA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE 33 de la colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 36".
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 34
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:15 HORAS del día 11 DE JUNIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

EMMANUEL MUÑOZ ZUBIA 684-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre del 2010

Presidencia Municipal 2010-2013 Cd. Ojinaga, Chih.

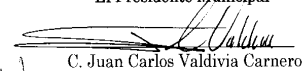
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MAYRA IVETH MUÑOZ DIAZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 78 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.65	Mts.	y Linda con	CALLE 10".
Sur	12.88	Mts.	y Linda con	LOTE No. 81
Este	20.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 79
Oeste	20.38	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:10 HORAS del día 07 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MAYRA IVETH MUÑOZ 685-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Enero del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) RUTH BELIA LUJAN MARQUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE 16 de la Colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

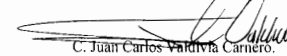
Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 6
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 17
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 15

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:10 HORAS del día 11 DE AGOSTO DEL 2010

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

RUTH BELIA LUJAN

686-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 31 de Diciembre del 2010.

Cd. Ojinaga, Chih. 3 de Enero del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

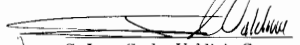
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) EVA KARINA LARA ZUÑIGA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 80 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 219.01M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.88 Mts.	y Linda con	LOTE No. 78
Sur	13.83 Mts.	y Linda con	LOTE No. 82
Este	16.49 Mts.	y Linda con	LOTE No. 81
Oeste	16.32 Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las HORAS del día 06 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

EVA KARINA LARA 688-15-17
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 31 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

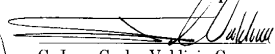
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ARTURO IVAN LARA ZUÑIGA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 81 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 218.26 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.88 Mts.	y Linda con	LOTE No. 79
Sur	13.83 Mts.	y Linda con	LOTE No. 83
Este	16.49 Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	16.32 Mts.	y Linda con	LOTE No. 80

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:30 HORAS del día 14 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ARTURO IVAN LARA 689-15-17
-0-

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

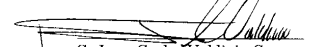
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) ARMANDO LUJAN HUERTAS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE No. 9 de la colonia MIRADOR de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 34
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 19
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 10
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:00 HORAS del día 10 DE MAYO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ARMANDO LUJAN HUERTAS 690-15-17
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Enero del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MIGUEL ÁNGEL ARANDA RODRIGUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 107 de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie 221.08 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

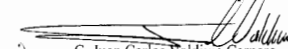
Norte	22.89 Mts.	y Linda con	LOTE No 106
Sur	21.07 Mts.	y Linda con	LOTE No 108
Este	9.00 Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	TNO. EJIDAL

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:10HORAS del día 30 DE MARZO DEL 2010

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MIGUEL ANGEL ARANDA 691-15-17
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 DE NOVIEMBRE del 2010.

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Noviembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **LUIS CARLOS MARQUEZ MODESTO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA KL-5 LOTE No. 16 de la Colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE NO. 8
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	PRIVADA DE 42
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE NO. 17
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE NO. 15

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:35 HORAS del día 30 de OCTUBRE del 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

LUIS CARLOS MARQUEZ 692-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Noviembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **VIRGINIA JUAREZ RUBIO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-10 LOTE No. 53 de la colonia LA PISTA de esta población con una Superficie 249.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 38
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 71
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 54
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 52

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 HORAS del día 19 DE ENERO DEL 2007.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Guadalupe Rivera Rodríguez

VIRGINIA JUAREZ RUBIO 693-15-17

-0-

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **OLAYA MAGALLANES HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-6 LOTE No. 4-B de la colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 5-B
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 40
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 4-A
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 4-C

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:20 HORAS del día 23 DE JULIO DEL 2007

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Guadalupe Rivera Rodríguez

OLAYA MAGALLANES HERNANDEZ

694-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 30 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

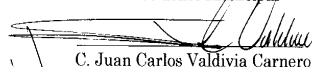
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **SUSANA MARIBEL ALFARO BALBUENA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 118 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 218.32 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	16.36	Mts.	y Linda con	LOTE No. 86
Sur	17.15	Mts.	y Linda con	LOTE No. 121
Este	12.49	Mts.	y Linda con	LOTE No. 119
Oeste	12.92	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 HORAS del día 5 DE JULIO DEL 2010..

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

SUSANA MARIBEL ALFARO

687-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Noviembre del 2010.

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **CRUZ MAGALLANES HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-6 LOTE No.3-D de la colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	PRIVADA DE 38
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 3-C
Este	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 2-I
Oeste	25.00	Mts.	y Linda con	PRIVADA DE MATAMOROS

La solicitud queda debidamente registrada a las **11:00 HORAS** del día 23 DE JULIO DEL 2007

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Guadalupe Rivera Rodríguez

CRUZ MAGALLANES HERNANDEZ 695-15-17

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **ROGELIO OMAR MONTOYA GALDEAN**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE 41 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	21.30	Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS
Sur	23.25	Mts.	y Linda con	LOTE No.42
Este	9.96	Mts.	y Linda con	CALLE 8°.
Oeste	10.38	Mts.	y Linda con	PRIVADA DE 8°.

La solicitud queda debidamente registrada a las **8:00 HORAS** del día 06 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ROGELIO OMAR MONTOYA 658-15-17

-0-

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **DORA HERNANDEZ LARA**, Ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 122 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 222.53 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.68	Mts.	y Linda con	LOTE No. 121
Sur	14.69	Mts.	y Linda con	CALLE 12°.
Este	17.31	Mts.	y Linda con	LOTE No. 123
Oeste	16.52	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las **10:08 HORAS** del día 06 DE DICIEMBRE DEL 2008.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

DORA HERNANDEZ LARA 700-15-17

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Segundo Civil
Distrito Abraham González
Cd. Delicias, Chih.

VICTOR MANUEL DELGADO RAMIREZ
PRESENTE.

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y cita a efecto de que si tiene a bien comparezca en forma personal ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, a efecto de si es su voluntad otorgue su consentimiento y autorización para el trámite de Pasaporte Internacional o Visa de su menor hija CRISTINA DELGADO RIVERA, lo anterior vista la solicitud hecha por la madre de la menor en el JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, tramitado por OLGA LILIA RIVERA MEZA, radicado con el número 1201/10, del mencionado Juzgado otorgándosele un término de diez días a partir de la última publicación de los presentes edictos, y apercibido que en caso de no comparecer para tal efecto en el juicio antes mencionado, el mencionado Tribunal otorgará dicho consentimiento en su suplencia. Lo anterior se hace de su conocimiento y en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar en el juicio mencionado.

Atentamente

Ciudad Delicias, Chihuahua, a 18 de enero del 2011.

Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GEORGINA
GUTIERREZ GONZALEZ.

751-15-17-19

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL GUERRERO
ESTADO DE CHIHUAHUA.

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

En el expediente número **13/2011**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **EUGENIO ARANDA LUJAN**, se dictó un auto que en lo conducente dice: "... se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM**, respecto del predio rustico denominado **"LAS PRESITAS"** que se encuentra ubicado en San José de Baqueachi, Municipio y Distrito de Guerrero, Chihuahua. Con una superficie de 70-00-00 Hectáreas que cuenta con las siguientes medidas. Lados, Rumbos Distancias y Colindancias: Lados 1-2, Rumbo S 81°17'E, Distancias 1,110.00 MTS, Colindando con SALOME MÁRQUEZ V. Y FRANCISCO PÉREZ M. Lados 2-3, Rumbos S 14°48'W, Distancias 480.00 MTS, Colindando con MARÍA REFUGIO VENZOR PÉREZ. Lados 3-4, Rumbos S 81°51'W, Distancia 1,105.00 MTS, Colindando con OSCAR ERIVES SOMOZA. Lados 4-1, Rumbos N 14°48'E, Distancia 838.00 MTS, Colindando con MANCOMUN DE MIÑACA. Dése amplia publicidad a estas diligencias en los términos de ley, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la capital del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado, así como, en los tableros de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua; remitiéndoles los oficios correspondientes, a efecto de que lleven a cabo su debida publicación; notifíquese al Agente del Ministerio Público, al Titular del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito judicial Guerrero y a los Colindantes. Se señala fecha para que se lleve a cabo la Audiencia Testimonial, el día DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS y presente por lo menos tres testigos de notorio arraigo. Así mismo hágase, la inspección judicial ordenada por ley, respecto del bien inmueble rustico objeto de la información, notificando oportunamente a los colindantes, al Ministerio Público, y al Registro Público de la Propiedad de este distrito, para que al momento de llevarse a cabo la mencionada inspección estén presentes, quedando los autos a disposición del Actuuario adscrito a este Juzgado.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

CD. GUERRERO, CHIH., A 09 DE FEBRERO AÑO 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL

LIC. JOSE ZÚNIGA ZARATE.

EUGENIO ARANDA LUJAN

750-15-17-19

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 1179/07, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA ISABEL LOPEZ MARCIAL Y GUADALUPE BORJAS VALENZUELA, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día catorce del presente mes y año en curso, de la Licenciada ZAIRA CITLALLI JUAREZ ESCOBEDO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$268,750.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúes rendidos en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- - -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Oasis de Burgos No. 2215 interior 16, Lote 16, Manzana 2 IV, del Fraccionamiento Praderas de los Oasis II Etapas I, II, III Y IV, de esta Ciudad, con superficie de 127.3510 M2., y que obra inscrito bajo el número 80 folio 80 del Libro 3884 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$179,166.67 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 6 de Enero del año 2010

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
BRAVOS.**

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA ISABEL LOPEZ 746-15-17

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro el expediente número 683/07, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MOISES GARCIA REYES Y NOEMI CHAIRREZ SALDAÑA, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho del presente mes y año en curso, suscrito por la Licenciada GUADALUPE BERNICE MARTINEZ VENEGAS, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble hipotecado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de 287,700.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúes que mas se acercan, y que obran agregados en autos, emitidos por los peritos nombrados en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - - NOTIFIQUESE.- - -
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Paseo del Manzano No. 5527, Lote 1, Manzana 6, del Fraccionamiento El Vergel, de esta Ciudad, con superficie de 126.4000 M2., y que obra inscrito bajo el número 36 folio 36 del Libro 2753 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$191,800.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 26 de Enero del año 2011

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
BRAVOS.**

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MOISES GARCIA REYES 747-15-17

-0-

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

**C. RAMON ARTURO ARMENDÁRIZ LOPEZ
P R E S E N T E.**

En el expediente número **109/2008**, relativo al **JUICIO DE**

DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el **Licenciado JOSE**

LUIS MORENO CHAVEZ, apoderado de **NANCY IRASEMA**

GONZALEZ OROZCO, en contra de Usted, se dictó el siguiente: - - -

- - CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL
DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese el escrito del Licenciado José Luis Moreno Chávez,
recibido el trece del actual; como lo solicita, se abre el juicio a
prueba, por un término de veinte días, común a ambas partes; se
tienen por desahogadas las documentales ofrecidas, dada su
naturaleza de públicas, conforme lo dispone el artículo 380, en
relación con el 310 del Código de Procedimientos Civiles; en relación
a las testimoniales que solicita **se señalan las once treinta horas
del día nueve de Febrero del presente año, para el primer
grupo de personas y las doce treinta horas del mismo día,
para el segundo grupo de personas**, desahóguese la
confesional a cargo del demandado, Ramón Arturo Armendáriz
López, señalándose para esos efectos **las nueve horas con
treinta minutos del próximo veintiuno de Febrero**, con la
advertencia al absolvente, de que en caso de no comparecer sin
justa causa en la fecha y hora indicadas, se le tendrá
presuntivamente confeso de las posiciones que sean calificadas de
legales, al tenor del pliego de posiciones que en sobre cerrado
exhibe el promovente y el cual se manda guardar en la seguridad
del juzgado bajo la letra correspondiente que deberá responder de
viva voz, sin asesoramiento alguno y a quién, dada la declaración de
rebeldía, se citará por medio de cédula, que se fije en los tableros
del juzgado, la instrumental de actuaciones y presuncional, se
tomarán en cuenta en su debida oportunidad. Publíquese este auto
en el periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, cada
siete días, como lo ordena el artículo 499 del Código de
Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Juez de Primera Instancia de lo Civil del
Distrito Judicial Guerrero **Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO
ACEVEDO**, quien actúa ante el **Licenciado JOSE ZÚÑIGA
ZARATE**, Secretario de Acuerdos Provisional. DOY FE.---
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICETE DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 7. CONSTE. ---
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Lo que se notifica a Usted en esta forma, por seguirse el
juicio en su rebeldía y en cumplimiento al auto anterior.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

CD. GUERRERO, CHIH., A 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL

LIC. JOSE ZÚÑIGA ZARATE.

RAMON ARTURO ARMENDARIZ 749-15-17

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial
Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro
el expediente número 686/07, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL,
promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA ERICKA HERRERA REYNA Y
ALFREDO RAMOS LOPEZ, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL ONCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día
dieciocho del presente mes y año en curso, suscrito por la
Licenciada GUADALUPE BERENICE MARTINEZ VENEGAS, con la
personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio
y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el
artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al
remate del bien inmueble hipotecado, en primera almoneda,
anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por
medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete
días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de
circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los
Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal,
la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de 245,550.00
(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100
MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos que mas se acercan,
y que obran agregados en autos, emitidos por los peritos nombrados
en el presente juicio, y que sirve de base para el remate. Se
señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO
DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en
primera almoneda.----- N O T
I F I Q U E S E: - - - - - Así, lo acordó y firma el
LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del
Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien
actúa y da fe. DOY FE."(Dos rúbricas).-

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle
Pacífico Norte No. 2946, Lote 12, Manzana 34, del Fraccionamiento
Rincones de Salvarcar II, de esta Ciudad, con superficie de
120.0500 M2., y que obra inscrito bajo el número 28 folio 28 del
Libro 3560 de la Sección Primera del Registro Público de la
Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$163,166.67 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general
en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal
almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo
inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del
Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del
Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle
Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 26 de Enero del año 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
BRAVOS,

Wit
E. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

MARIA ERICKA HERRERA

748-15-17

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ALFONSO FERNANDO MARTÍNEZ ESPEJO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 820/2008 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. JORGE ARTURO ACOSTA TRUJILLO EN CONTRA DE ALFONSO FERNANDO MARTÍNEZ ESPEJO EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO DE LA SEÑORA CONSUELO QUEZADA TORRES DE CHÁVEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el C. JORGE ARTURO ACOSTA TRUJILLO, con su escrito recibido el día diecinueve de noviembre del presente año, visto lo solicitado y toda vez que se ha acreditado en autos que el domicilio del demandado ALFONSO FERNANDO MARTÍNEZ ESPEJO, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta Ciudad, ordenándose se agregue un tanto del mismo al expediente, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerse saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverá en la audiencia de conciliación y depuración procesal.- NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, quien actúa ante el primer Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2010

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS

PRIMER SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, POR AUSENCIA TEMPORAL DE ÉSTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO ARTURO MIRELES RAMOS

ALFONSO FERNANDO MARTÍNEZ 752-15-17-19
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Enero del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JUAN ROMAN SOLIS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA R-5 LOTE 38 de la Colonia MANUEL B. AGUIRRE de esta población con una Superficie 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	12.50	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 14
Sur	12.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 52
Este	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 39
Oeste	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 37

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:10

HORAS del día 23 DE DICIEMBRE DEL 2010

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Camero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

JUAN ROMAN SOLIS 709-15-17-19
-0-

"EDICTO DE REMATE"

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 511/02, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. TOMAS BUSTAMANTE MORENO APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE DAVID GONZALEZ AVALOS Y OLGA LIDIA CORDOVA ROSALES, existe un auto que a la letra dice:-----

"...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE.-----

— Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ALBERTO SUSTAITA FLORES, el día veintisiete de enero del año en curso, a las once horas con diecinueve minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PUERTO COLOMBIA NUMERO 1006, LOTE 3, MANZANA 3, DE LA COLONIA PATRIA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 131.500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 85 DEL FOLIO 87 DEL LIBRO 2385 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SE 04°04'00" MIDE 7.310 METROS CON CALLE PUERTO COLOMBIA.- DEL 2 AL 3, SW 48°56'00" MIDE 18.000 METROS CON LOTE 4.- DEL 3 AL 4, NW 41°00" MIDE 7.310 METROS CON LOTE 38.- DEL 4 AL 1, NE 48°56'00" MIDE 17.150 METROS CON LOTE 2.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,766.66 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$172,150.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.- Asimismo, téngasele autorizando al C. LICENCIADO REYDEZEL GARCÍA MARTÍNEZ, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

— Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA.- RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE FEBRERO DEL 2011.

LA PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCION TEMPORAL DEL
SECRETARIO DE ACUERDOS, POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUAREZ

DAVID GONZALEZ AVALOS 753-15-17
-0-

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 220/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y OTRO APODERADOS DE, SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SERGIO RAÚL HERRERA Y MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ MUÑOZ DE HERRERA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ALBERTO SUSTAITA FLORES, el día veintisiete de enero del año en curso, a las once horas con diecinueve minutos. Visto lo solicitado, sáquese a remate el bien inmueble materia del presente juicio en **SEGUNDA ALMONEDA** CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACIÓN, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, y se señala como fecha para que tenga verificativo dicho remate las: **ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, sirviendo como BASE PARA EL REMATE la cantidad de \$144,904.40 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 40/100 M.N.), que es el término medio de los peritajes emitidos por los peritos designados en el presente Juicio, ya con la rebaja del veinte por ciento; siendo la POSTURA LEGAL la cantidad de \$96,602.92 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 92/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, ya con la rebaja del veinte por ciento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 y demás conducentes y aplicables del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia; expídanse los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, los cuales se deberán publicar en los tableros de aviso de este H. Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, ordenándose un tanto del edicto se agregue al expediente. BIEN QUE SE SACA A REMATE: bien inmueble ubicado en CALLE PUERTO COLOMBIA NUMERO 1028, LOTE 14, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO PATRIA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 131.5800 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 27 FOLIO 27 DEL LIBRO 2411 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, SE 41°04'00" MIDE 7.31 METROS CON CALLE PUERTO COLOMBIA.- DEL 2 AL 3, SW 48°56'00" MIDE 18.00 METROS CON LOTE 15.- DEL 3 AL 4, NW 41°04'00" MIDE 7.31 METROS CON LOTE 27.- DEL 4 AL 1, NE 48°56'00" MIDE 18.00 METROS CON LOTE 13.- Téngasele autorizando al C. LICENCIADO REYDEZEL GARCÍA MARTÍNEZ, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE FEBRERO DE 2011

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ
SEGUNDA SECRETARÍA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

SERGIO RAUL HERRERA 754-15-16-17
-0-

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1813/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ALBERTO SUSTAITA FLORES APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE GONZALO VARILLAS FIERRO Y LAURA UREÑO GÓMEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO ALBERTO SUSTAITA FLORES, el día veintisiete de enero del año en curso, a las once horas con diecinueve minutos. Visto lo solicitado, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PASEO DE LOS PINOS NUMERO 2809, LOTE 5, MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL BOSQUE, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 306.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 90 DEL FOLIO 90 DEL LIBRO 4300 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NW 71°04'00.00" MIDE 25.50 METROS CON LOTE 4.- DEL 2 AL 3, NE 18°56'00.00" MIDE 12.000 METROS CON ANDADOR.- DEL 3 AL 4, SE 71°04'00.00" MIDE 25.50 METROS CON LOTE 6.- DEL 4 AL 1, SW 18°00.00" MIDE 12.00 METROS CON CALLE PASEO DE LOS PINOS.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$1,524,400.00 (UNO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$2,286,600.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.- Asimismo, téngasele autorizando al C. LICENCIADO REYDEZEL GARCÍA MARTÍNEZ, para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE FEBRERO DE 2011

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ
SEGUNDA SECRETARÍA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

GONZALO VARILLAS FIERRO
-0-

755-15-17

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 26,382 veintiséis mil trescientos ochenta y dos, de fecha 2 dos de febrero del año 2011 dos mil once, asentada en el Volumen 22 veintidós del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores María Eustolia Hernández González, Gerardo Pacheco Hernández, Enrique Alberto Pacheco Hernández, Arturo Pacheco Hernández y María Cruz Pacheco Hernández, todos por sus propios derechos con el objeto de iniciar el Trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Cruz Pacheco Gómez**, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el 9 nueve de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete en esta ciudad, siendo su estado civil casado bajo el régimen de sociedad conyugal con la primera de los antes mencionadas, habiendo dejado como descendientes en línea recta a los cuatro últimos de los comparecientes, siendo su último domicilio el ubicado en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirió durante su vida y en la cual los comparecientes decidieron tramitar el procedimiento, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 15 de Febrero del 2011
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

CRUZ PACHECO GOMEZ 756-15-17

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih., 13 de diciembre del 2010.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el (la) **ELIGIO HUERTA QUINTELA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la manzana X -17 lote 43 de la Colonia José Leyva Aguilar de esta población con una superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 Mts.	y Linda con Privada de 26
Sur	11.11 Mts.	y Linda con Lote No. 59
Este	22.50 Mts.	y Linda con Lote No. 44
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con Lote No. 42

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:30 horas del día 25 de mayo del 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reección

El Presidente Municipal C. JUAN CARLOS VALDIVIA CARNERO. La Secretaria del H. Ayuntamiento C. LIC. GUADALUPE RIVERA RODRIGUEZ.

696-15-17

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 670/05, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ Y OTRO, MANDATARIOS DE MARÍA DEL PILAR BUENDÍA JIMÉNEZ**, EN CONTRA DE **HUMBERTO SÁENZ OLIVAS**, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

- - - Por recibido el día ocho de febrero del año en curso, el escrito presentado por los LIC. **JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ** y LIC. **ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ**, con la personalidad que tienen debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el inmueble con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Pino Piñonero número 1614, identificado como Lote 4, Manzana G, del Fraccionamiento Colinas del Sol en esta Ciudad, con superficie total de 120.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 1062, a folio 70, del libro 2302, de la sección primera; fijándose como **BASE** para el remate la cantidad de **\$252,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como **POSTURA LEGAL** se fija la cantidad de **\$168,000.00 PESOS (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

----- N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2011
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ANWARADO

HUMBERTO SAENZ OLIVAS

757-15-17

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SIETE PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública a mi cargo, ante la Fe del suscrito, mediante escritura pública número **9695 nueve mil seiscientos noventa y cinco**, del volumen 247 doscientos cuarenta y siete del protocolo a cargo del suscrito, de fecha 14 catorce de Enero de 2011 dos mil once, se radicó la tramitación extrajudicial de la sucesión a bienes de la señora **CELESTINA GUTIERREZ TORRES**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 05 cinco días del mes de Septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. La tramitación se hizo a solicitud de la señora **MA. DE JESUS ENRIQUETA MORALES GUTIERREZ**.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe del Suscrito dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a los 11 de Febrero de 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

CELESTINA GUTIERREZ TORRES 631-15-17
-0-

TANEWI, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Séptimo y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día el día 22 de marzo del 2010 a las 19:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2010.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales

De conformidad con el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de la hora fijada de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una constancia que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 4 de enero del 2011

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SR. RAUL GONZALEZ REZA
Presidente

SR. FRANCISCO JAVIER TORRES CHAVEZ
Secretario

TANEWI S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

-0-

628-15

OPORTUNO S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima y demás relativas del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo del 2011 a las 18:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2010.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales.

De conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes de la hora en que se deba de celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una tarjeta de admisión que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 4 de enero del 2011

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SR. RAUL GONZALEZ REZA
Presidente

LIC. SANDRA J. AGUILAR ROMERO
Secretaria

OPORTUNO S.A. DE C.V.

-0-

627-15

EMPRESAS DE SERVICIOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo y demás relativos de los estatutos sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo del 2011 a las 19:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2010.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales

De conformidad con el artículo Vigésimo Noveno de los estatutos sociales para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de que se haya abierto la sesión para celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 4 de enero del 2011

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SR. RAUL GONZALEZ REZA
Presidente

LIC. SANDRA J. AGUILAR ROMERO
Secretaria

EMPRESAS DE SERVICIOS AGRICOLAS S.A. DE C.V.

-0-

624-15

EDICTO DE NOTIFICACION

--- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---

--- QUE EN EL EXPEDIENTE 528/2010, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA ARELLANO, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---
--- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ---

--- Agréguese a los autos el escrito recibido a las once horas con veintiocho minutos del día dos de febrero del año en curso, presentado por el C. JUAN PEÑA MARTINEZ, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita y vistas las manifestaciones que indica, notifíquese por medio de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico de circulación local, en el periódico oficial del estado, además de ordenarse su publicación en los tableros de avisos de este H. Tribunal, mediante el cual se hace saber la muerte sin testar de la SEÑORA JOSEFINA ARELLANO, habiendo promovido el juicio sucesorio en testamento a bienes de dicha señora el C. JUAN PEÑA MARTINEZ, pariente consanguíneo dentro del cuarto grado de la fallecida, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este H. Tribunal a reclamarlo dentro del término de treinta días, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. ---

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY E.- ---

--- FIRMANDO.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS. ---
--- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH. A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA

JOSEFINA ARELLANO

-0-

630-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013 Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) CRISANTO RUIZ HINOJOS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 104 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.89	Mts.	y Linda con	LOTE No. 103
Sur	22.89	Mts.	y Linda con	LOTE No. 105
Este	10.00	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:26 HORAS del día 05 DE AGOSTO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo, No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

CRISANTO RUIZ HINOJOS

-0-

676-15-17

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 692/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. ELIZARDO HOLGUIN SOSA, EN CONTRA DEL C. JOEL ARIZMENDI Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -
VISTO el estado procesal que guardan los autos constitutivos en el presente juicio, de donde se advierte que mediante auto emitido el día diez de diciembre del año dos mil diez, se abrió el presente juicio a prueba, sin que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 499 de la codificación sustantiva, en razón de ello, lo procedente es a fin de regularizar el procedimiento y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 264d del Código de Procedimientos Civiles, se deja insubsistente TODO LO ACTUADO

A PARTIR DEL AUTO EMITIDO EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ordenándose abrir el presente juicio a prueba por un plazo común de TREINTA DIAS. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor información del lugar del juicio; ASÍ COMO POR MEDIO DE CEDULA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles; por lo que hasta en tanto se exhiban los edictos ordenados, se procederá a proveer en relación a las probanzas que ofrece. ---

N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-DOY FE. ---
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 51. CONSTE. ---
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

JOEL ARIZMENDI

-0-

633-15-17

INMOBILIARIA HERCULES SA

Posicion Financiera, Balance General al 7 de Febrero de 2011

Fecha: 7 de Febrero de 2011

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
		IVA POR PAGAR	0.00
Total ACTIVO CIRCULANTE	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
		Total PASIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO		PASIVO NO CIRCULANTE	
MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		
DEP. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFNA	0.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	Total PASIVO NO CIRCULANTE	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEP ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
OTROS ACTIVOS	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
DEP. ACUM. OTROS ACTIVOS	0.00		
Total ACTIVO FIJO	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL	
MEJORAS LOCALES ARRENDADOS	0.00	CAPITAL CONTABLE	
AMORT. ACUM. MEJORAS LOCALES ARREN	0.00		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00	CAPITAL SOCIAL	1,000.00
AMORT. ACUM. SEGUROS PAGADOS POR ANT	0.00	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIO	-1,000.00
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00	Total CAPITAL CONTABLE	0.00
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	0.00
Total ACTIVO	0.00	SUMA DEL CAPITAL	0.00
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00		

NOTA: EL CAPITAL SOCIAL ESTA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MARIA ELENA LOZANO SCHNEIDER	\$0.00
MARIA TERESA DE ANDA LOZANO	\$0.00
ROBERTO DE ANDA LOZANO	\$0.00
LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA	\$0.00



María Teresa De Anda Lozano

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de Diciembre del 2010.

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

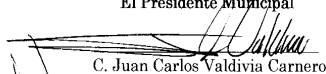
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) CRUZ IVAN RAMOS PANDO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 111 de la colonia REFORMA de esta población con una **Superficie de 250.00 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.20	Mts.	y Linda con	LOTE No. 110
Sur	11.47	Mts.	y Linda con	LOTE No. 112
Este	17.93	Mts.	y Linda con	LOTE No. 116
Oeste	18.13	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:00 HORAS del día 14 DE JULIO DEL 2010..

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

CRUZ IVAN RAMOS PANDO

-0-

675-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 08 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JESUS GUILLERMO DE LA RIVA ALVARDO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 90 de la colonia REFORMA de esta población con una **Superficie de 222.53 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 89
Sur	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 91
Este	10.00	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:44 HORAS del día 21 DE ABRIL DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS GUILLERMO DE LA RIVA ALVARDO

-0-

674-15-17

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

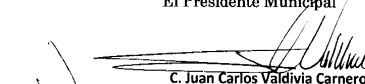
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARISSA ARZATE GUTIERREZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 93 de la colonia REFORMA de esta población con una **Superficie de 222.53 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 92
Sur	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 94
Este	10.00	Mts.	y Linda con	TERRENO MUNICIPAL
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:45 HORAS del día 16 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARISSA ARZATE GUTIERREZ

-0-

673-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 08 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

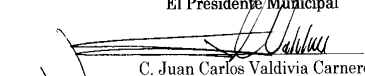
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) HILDA ESBYDI MARQUEZ HERNANDEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 75 de la colonia REFORMA de esta población con una **Superficie de 224.93 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 74
Sur	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 76
Este	10.00	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:24 HORAS del día 02 DE ABRIL DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

HILDA ESBYDI MARQUEZ HERNANDEZ

-0-

672-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Diciembre del 2010.

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

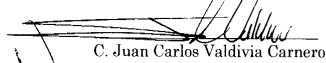
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) FRANCISCO LEVARIO BAEZA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE 49 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 224.93 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 48
Sur	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 50
Este	10.00	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00	Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:44 HORAS del día 22 DE FEBRERO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

FRANCISCO LEVARIO BAEZA

-0-

671-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Diciembre del 2010

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

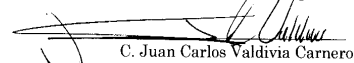
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARITZA VELA ESTRADA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 82 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 217.95 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	13.83 Mts.	y Linda con	LOTE No. 80
Sur	14.74 Mts.	y Linda con	LOTE No. 84
Este	15.30 Mts.	y Linda con	LOTE No. 83
Oeste	15.23 Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:20 HORAS del día 17 DE JUNIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARITZA VELA ESTRADA

-0-

668-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

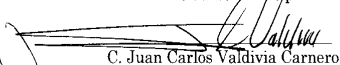
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) BERENICE MUÑOZ LUCERO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 119 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 216.45 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	16.36	Mts.	y Linda con	LOTE No. 87
Sur	17.15	Mts.	y Linda con	LOTE No. 120
Este	13.06	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	12.92	Mts.	y Linda con	LOTE No. 118

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:30 HORAS del día 19 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

BERENICE MUÑOZ LUCERO

-0-

670-15-17

Presidencia Municipal 2010-2013**Cd. Ojinaga, Chih.**

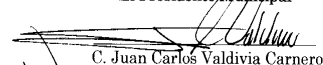
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MAURILIO LONA MOLINA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 99 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.89 Mts.	y Linda con	LOTE No. 98
Sur	22.89 Mts.	y Linda con	LOTE No. 100
Este	10.00 Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	FRACC. PEGUIS

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:00 HORAS del día 19 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MAURILIO LONA MOLINA

-0-

667-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 06 de Diciembre del 2010.

Cd. Ojinaga, Chih. 13 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) FERNANDO PADILLA ALVAREZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE 52 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 217.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	17.47	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 8°.
Sur	17.59	Mts.	y Linda con	LOTE No.53
Este	10.42	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	15.10	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:44 HORAS del día 13 DE DICIEMBRE DEL 2009.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

FERNANDO PADILLA ALVAREZ

-0-

666-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

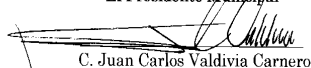
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) SHAYRA JAZIEL MUÑOZ DIAZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE No. 79 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.65 Mts.	y Linda con	CALLE 10°.
Sur	12.88 Mts.	y Linda con	LOTE No. 81.
Este	20.59 Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	20.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 78

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:15: HORAS del día 02 DE AGOSTO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

SHAYRA JAZIEL MUÑOZ DIAZ

-0-

665-15-17

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

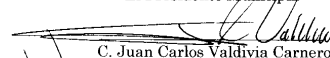
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JESUS MARTINEZ ESCOBAR, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE No. 64 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	PROLONGACION DE DEGOLLADO
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 57
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 67
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:10: HORAS del día 02 DE AGOSTO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESUS MARTINEZ ESCOBAR

-0-

664-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 24 de Noviembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

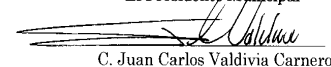
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARIA ROSALINDA FLORES, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE No.37 de la colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 27
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 36°.
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 38
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 36

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 HORAS del día 13 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo: No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARIA ROSALINDA FLORES

-0-

663-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 3 de Enero del 2011.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

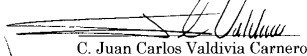
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JAVIER AMNER CABALLERO CARRASCO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-20 LOTE 12 de la colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 2
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 36
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 13
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 11

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 HORAS del día 24 DE DICIEMBRE DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JAVIER AMNER CABALLERO CARRASCO
-0-

662-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de Octubre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) AIDA URIAS BUENO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2, LOTE 145 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 231.72 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	13.59	Mts.	y Linda con	LOTE No. 144
Sur	22.80	Mts.	y Linda con	LOTE No. 146
Este	19.69	Mts.	y Linda con	TERRENO MUNICIPAL
Oeste	9.25	Mts.	y Linda con	CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:10 HORAS del día 14 DE OCTUBRE DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

AIDA URIAS BUENO

-0-

661-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 12 de Octubre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LORENA LUJAN GARCIA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE No. 14 de la colonia MIRADOR de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	PRIVADA DE 34".
Este	22.22 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15
Oeste	22.22 Mts.	y Linda con	LOTE No. 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:00 HORAS del día 22 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LORENA LUJAN GARCIA

-0-

660-15-17

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Diciembre del 2010.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

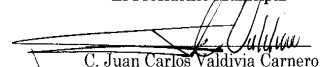
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LIZ ARACELY RUIZ SALAS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 1 LOTE 63 de la colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 207.40 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.04	Mts.	y Linda con	TERRENO EJIDAL
Sur	20.09	Mts.	y Linda con	LOTE No. 43
Este	10.19	Mts.	y Linda con	CERRA DEL CONCHOS
Oeste	20.03	Mts.	y Linda con	LOTE No. 43

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:17 HORAS del día 16 DE JULIO DEL 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LIZ ARACELY RUIZ SALAS

-0-

659-15-17

**COMPAÑIA PRODUCTORA DE LECHE Y SUS DERIVADOS S.A. DE C.V.
A LOS ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido en el Artículo Quinto y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los accionistas de esta empresa a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día el día 15 de marzo del 2011 a las 18:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2010.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales

De conformidad con el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de la hora fijada de la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones o certificados de depósito una constancia que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 4 de enero del 2011

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


SR. RAUL GONZALEZ REZA
Presidente


LIC. SANDRA J. AGUILAR ROMERO
Secretaria

COMPAÑIA PRODUCTORA DE LECHE Y SUS DERIVADOS 625-15
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA HACE SABER:-----

Que ante mí comparecieron la señorita OTILIA TORRES HERNÁNDEZ por sus propios derechos y como apoderada de los señores MANUEL TORRES HERNÁNDEZ también conocido como MANUEL HERNÁNDEZ TORRES, CALIXTO TORRES HERNÁNDEZ, también conocido como CALIXTO TORRES y MARIA DEL CARMEN TORRES HERNÁNDEZ también conocida como MARÍA CARMEN REYES, para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas, a bienes de los señores MARÍA DE LA PAZ HERNÁNDEZ ESTRADA también conocida como MA. DE LA PAZ HERNÁNDEZ y FRANCISCO TORRES HERNÁNDEZ también conocido como FRANCISCO TORRES. En los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes de donde se desprende que los señores MARÍA DE LA PAZ HERNÁNDEZ ESTRADA también conocida como MA. DE LA PAZ HERNÁNDEZ y FRANCISCO TORRES HERNÁNDEZ también conocido como FRANCISCO TORRES, fallecieron en la Ciudad de Oxnard, Condado de Ventura, Estado de California, Estados Unidos de América, la primera de ellos, el día 9 nueve de Diciembre de 2007 dos mil siete, y, el segundo, el día 19 diecinueve de abril de 2010 dos mil diez.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado Número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih. a 14 de febrero del año 2011

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE
LIC. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

MARIA DE LA PAZ HERNANDEZ
-0-

761-15-17

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 709/10 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CLAUDIA BUENDÍA JIMÉNEZ EN CONTRA DE JORGE LUIS ORTEGA PATIÑO, se dictó un acuerdo, que a la letra dice:

CUADRA JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Por presentado el licenciado MARIO IVAN GARCIA GONZALEZ, con su escrito recibido el doce de los corrientes, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el lote B-1 la cantidad de \$ 213,013.00 DOSCIENTOS TRECE MIL TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$ 142,008.66 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL y para el lote B-2 sirve como base la cantidad de \$ 211,913.00 DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y como postura legal la cantidad de \$ 141,275.33 CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, siendo las cantidades que sirve como postura legal lo que corresponde a las dos terceras partes de la base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días y en los tableros de este juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. N O T I F I Q U E S E. Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa asistido de el Primer Secretario Proyectista licenciado ARTURO MIRELES RAMOS, en funciones de secretario de acuerdos, por ausencia temporal de éste, en los términos indicados por el artículo 177 segundo parrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que da fe de las actuaciones. DOY FE. RUBRICAS.-----

BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE.- Terreno y finca sobre el construida, con superficie total de 50.8250 metros cuadrados, inscrita bajo el numero 6 del folio 6 del libro 4692 de la seccion primera, del Registro Público de la propiedad para este Distrito. Terreno y finca sobre el construida con superficie total de 50.6000 metros cuadrados e inscrita bajo el número 7 del folio 6 del libro número 4692 del Registro Público de la propiedad para este Distrito-----

Lo que se hace de del conocimiento del publico en general, convocando así a postores.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS,

LIC. ARTURO MIRELES RAMOS

Primer secretario proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, en los términos indicados por el artículo 177 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que da fe de las actuaciones.-----

JORGE LUIS ORTEGA 760-15-17
-0-

EDICTOS DE REMATE

En el expediente número 1015/2008, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los CC. LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la jurídica colectiva FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra del C. LUIS CARLOS GARCIA FERNANDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:--
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

---gruese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecinueve del actual, presentado por el C. LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA de los bienes inmuebles gravados, consistentes en CUATRO TERRENOS RUSTICOS inscrito el primero de ellos bajo el número 30 a folio 48 del libro 202, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,397,236.87 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$931,491.24 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; el segundo de los mencionados inscrito bajo el número 52, a folio 83 del libro 200, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$327,500.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$218,333.33 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; el tercero inscrito bajo el número 49, a folio 78 del libro 200, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$128,994.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$85,996.44 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) que son las tres terceras partes del precio que sirve de base; y el cuarto de los mencionados inscrito bajo el número 50, a folio 80 del libro 200 sirviendo de base para el remate la cantidad de \$167,663.14 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$111,775.42 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; todos de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Guerrero, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1070 y 1410 del Código de Comercio. -----
N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 71. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.
ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

LUIS CARLOS GARCIA 759-15-16-17
-0-

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. VICENTE RIVAS MENDOZA, con domicilio Conocido la Frontera, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en BARRIO DE LA FRONTERA, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 650.00m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	24.00 M	C. VICENTE RIVAS BALDERRAMA
AL SUR	28.00 M	C. MONICA CECILIA RIVAS MENDOZA
AL ESTE	26.00 M	C. JUAN BUSTILLO
AL OESTE	24.00 M	C. MARIA ESTHER MENDOZA TALAMANTEZ

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 961 fojas 922 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 11:00 horas del día 15 del mes de febrero del año 2011. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 15 de Febrero del año 2011.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. LIC. CLAUDIA LORENA BORUNDA VARELA.
VICENTE RIVAS MENDOZA 764-15-17

-0-

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. VICENTE RIVAS BALDERRAMA, con domicilio Conocido la Frontera, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en BARRIO DE LA FRONTERA, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 878.49 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	23.00 M	CALLE
AL SUR	24.00 M	C. VICENTE RIVAS MENDOZA
AL ESTE	38.00 M	C. JUAN BUSTILLO
AL OESTE	9.00 Y 23.00 M	C. MARIA ESTHER MENDOZA TALAMANTEZ

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 960 fojas 921 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 10:40 horas del día 15 del mes de febrero del año 2011. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 15 de Febrero del año 2011.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. LIC. CLAUDIA LORENA BORUNDA VARELA.
VICENTE RIVAS BALDERRAMA 763-15-17

-0-

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. ROSA GRANILLO VARGAS, con domicilio en la Estación S/N, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en CALLE ALAMO, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL SANTUARIO, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1,171.86 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	32.00 M	CALLE ALAMO
AL SUR	34.00 M	ARROYO
AL ESTE	40.00 M	C. ALFREDO RODRIGUEZ
AL OESTE	32.00 M	C. ANASTACIO HERNANDEZ

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 952 fojas 913 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 10:40 horas del día 14 del mes de febrero del año 2011. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 14 de Febrero del año 2011.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LA SECRETARIA MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. LIC. CLAUDIA LORENA BORUNDA VARELA.
ROSA GRANILLO VARGAS 762-15-17

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, mediante escritura pública número **11,837 once mil ochocientos treinta y siete** del volumen **727 setecientos veintisiete**, del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 14 catorce de febrero del 2011 dos mil once, compareció la señora **JUANA ORDOÑEZ CARAVEO**, quien me solicitó la iniciación del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de su esposo el señor **FRANCISCO JOSÉ RUÍZ SALCIDO**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 9 nueve de enero del 2010 dos mil diez, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. En el instrumento público aludido la señora **JUANA ORDOÑEZ CARAVEO** reconoce la validez del Testamento Público, acepta la herencia, y su cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., febrero 14 del 2011

**LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO**

FRANCISCO JOSE RUIZ 767-15-17

-0-

HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS, S. A. DE C.V.

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE FUSIÓN

En las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V. y de HARMAN AUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 9 de febrero de 2011, las sociedades tomaron el acuerdo de fusionarse, la primera como fusionante y la segunda como fusionada, por lo que una vez que la fusión sea efectiva, dejará de existir HARMAN AUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y subsistirá HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa lo siguiente:

I. Acuerdos sobre la fusión.

La fusionante, HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V., en asamblea de fecha 9 de febrero de 2011 acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar el balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 así como el convenio de fusión, a efecto de que sirvan de base para la fusión, mandándose agregar a los archivos de la Sociedad copias de tales documentos.

Segundo. Aprobar la fusión de HARMAN AUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. como fusionante con HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V., como fusionante, de conformidad con los siguientes lineamientos:

1. Se fusiona HARMAN AUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. con HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V., subsistiendo esta última como fusionante y desapareciendo la primera como fusionada.
2. HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V., como fusionante, absorberá todos los activos, de cualquier naturaleza, de HARMAN AUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y asumirá la totalidad de las obligaciones y pasivos, de cualquier naturaleza, a cargo de la fusionada, obligándose incondicionalmente a pagarlos en sus fechas de vencimiento.
3. La fusión será efectiva el 31 de mayo de 2011 o la fecha que sea tres meses después de que los acuerdos de fusión queden inscritos en los Registros Públicos de Comercio correspondientes a ambas sociedades, lo que ocurra al último, siempre que a tal fecha no exista oposición de terceros que haya sido declarada fundada mediante sentencia firme por juez competente.
4. Con motivo de la fusión, el capital suscrito y pagado de la fusionante HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V. se incrementará en una cantidad igual al capital social de la fusionada suscrito y pagado por los accionistas que aparecen como tales en el libro de Registro de Accionistas de HARMAN AUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Tercero. Inscribir los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio y publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos de fusión y el balance de la Sociedad conforme al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuarto. Autorizar al señor Jeffrey David Denman para que firme el convenio de fusión y firme todos los demás documentos y realice todas y cada una de las acciones necesarias para llevar a cabo la fusión aquí aprobada; se otorgan al señor Jeffrey David Denman todas las facultades generales y especiales que se requieran por ley para cumplir con este mandato, incluyendo aquellas que requieran cláusula especial, pero limitado a actos o acciones conducentes a la fusión aprobada en esta asamblea.

Quinto. La fusionante presentará las declaraciones que correspondan a ambas sociedades así como los avisos de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes de conformidad con lo establecido por el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Sexto. Una vez que la fusión sea efectiva, cambiar la denominación de la fusionante a Harman de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, o su abreviación, Harman de México, S.A. de C.V., siempre que tal denominación esté disponible y se hayan obtenido los permisos o autorizaciones necesarias de las autoridades correspondientes.

Por su parte, la fusionada, HARMAN AUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en asamblea de fecha 9 de febrero de 2011 acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar el balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, así como el convenio de fusión, a efecto de que sirvan de base para la fusión, mandándose agregar a los archivos de la Sociedad copias de tales documentos.

Segundo. Aprobar la fusión de HARMAN AUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. como fusionada con HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V., como fusionante, de conformidad con los siguientes lineamientos:

1. Se fusiona HARMAN AUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. con HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V., subsistiendo esta última como fusionante y desapareciendo la primera como fusionada.
2. HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V., como fusionante, absorberá todos los activos, de cualquier naturaleza, de HARMAN AUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y asumirá la totalidad de las obligaciones y pasivos, de cualquier naturaleza, a cargo de la fusionada, obligándose incondicionalmente a pagarlos en sus fechas de vencimiento.
3. La fusión será efectiva el 31 de mayo de 2011 o la fecha que sea tres meses después de que los acuerdos de fusión queden inscritos en los Registros Públicos de Comercio correspondientes a ambas sociedades, lo que ocurra al último, siempre que a tal fecha no exista oposición de terceros que haya sido declarada fundada mediante sentencia firme por juez competente.
4. Una vez que la fusión sea efectiva, todas las inscripciones de la Sociedad fusionada en los diferentes registros oficiales deberán ser canceladas y deberá darse aviso de la fusión a las autoridades competentes o a las partes involucradas, según sea el caso. Lo anterior incluirá, pero no estará limitado a: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la oficina local, la Secretaría de Economía y las autoridades federales, estatales o municipales.
5. Con motivo de la fusión, el capital variable suscrito y pagado de la fusionante se incrementará en una cantidad igual al capital social de la fusionada suscrito y pagado por los accionistas que aparecen como tales en el libro del Registro de Accionistas de HARMAN AUDIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., que son precisamente los accionistas que firman la presente. Harman International Industries, Incorporated recibirá 49,999 acciones del capital variable de la fusionante a cambio de las acciones de la fusionada que tal accionista entregará y Harman Financial Group, LLC recibirá 1 acción del capital variable de la fusionante a cambio de la acción de la fusionada que tal accionista entregará.

Tercero. Inscribir los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio y publicar en el Periódico Oficial los acuerdos de fusión y el balance de la Sociedad conforme al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuarto. Autorizar al señor Rafael Humberto Villalobos González para que firme el convenio de fusión y firme todos los demás documentos y realice todas y cada una de las acciones necesarias para llevar a cabo la fusión aquí aprobada; se otorgan al señor Rafael Humberto Villalobos González todas las facultades generales y especiales que se requieran por ley para cumplir con este mandato, incluyendo aquellas que requieran cláusula especial, pero limitado a actos o acciones conducentes a la fusión aprobada en esta asamblea.

Quinto. La fusionante presentará las declaraciones que correspondan a ambas sociedades, así como los avisos de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes de conformidad con lo establecido por el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

II. Último balance.

Conforme a lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica enseguida el último balance al 31 de diciembre de 2010 (adjunto).

Ciudad Juárez, Chihuahua a 10 de febrero de 2011.

Mayra Estela Monárrez Santiesteban
Delegado

HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSTEMS 766 (1)-15

-0-

HARMAN BECKER AUTOMOTIVE SYSEMS, S.A. DE C.V.

Posición Financiera, Balance General al 31 de Diciembre de 2010

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO CAJA	28,510.00	CUENTAS POR PAGAR	2,331,241.55
EFFECTIVO BANCOS	3,313,065.71	IMPUESTOS POR PAGAR	3,599,355.95
CUENTAS POR COBRAR	592,167.48	PROVISIONES	11,302,679.14
IMPUESTOS POR COBRAR	818,583.77	INTERCOMPAÑIAS	-
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	944,373.48	Total CIRCULANTE -	61,019,522.98
Total CIRCULANTE	5,696,700.44		43,726,246.34
		SUMA DEL PASIVO -	
			43,726,246.34
FIJO		CAPITAL	
EDIFICIO PLANTA Y EQUIPO	50,675,358.28	RESULTADO DE EJERCICIOS	52,517,638.16
DEPRECIACION ACUMULADA	-	CAPITAL	6,425,454.00
Total FIJO	14,692,158.61	Total CAPITAL	58,943,092.16
		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	5,172,013.23
		SUMA DEL CAPITAL	64,115,105.39
SUMA DEL ACTIVO	20,388,859.05	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	20,388,859.05


2/15/11
Jeffrey D. Denman

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 877/2006 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ELIAZER FLORES JORDAN Y OTRO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE DOLORES PULIDO TREVIZO Y JUAN DOMINGO MEDINA FLORES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----
 - - - Agréguese a los autos el escrito recibido en el local de este Tribunal a las diez horas con doce minutos del día uno de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, y como lo solicita, se le tiene manifestando que el antes mencionado es su nombre correcto y no CESAR ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, como erróneamente se asentó mediante proveído de fecha treinta y uno de enero del presente año, por lo que se aclara el mismo, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en Calle Cholula número 6702 del Fraccionamiento San Ignacio, de esta ciudad, registrado bajo el número 280,, folio 18, del libro 1959 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 62. CONSTE.-----
 SURTIO SUS EFECTOS EL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Visto el estado que guardan los autos, y en atención a la contingencia climática que imperó en el Estado, se determinó por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado la suspensión de las labores de los días tres y cuatro de febrero del año dos mil once; en consecuencia de lo anterior, se hace constar que **el auto que antecede surte sus efectos con esta fecha.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 69, y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO 128. CONSTE.-----

SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE FEBRERO DEL 2011.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

DOLORES PULIDO TREVIZO

-0-

776-15-16-17

AVISO NOTARIAL

En acta 8281 del libro 8(VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: la señora MARCELINA RODRIGUEZ CARO por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la intestamentaria de su finado esposo el señor JUAN PEREZ AGUIRRE. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Publico Número Siete. LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

779-15-17

-0-

AVISO NOTARIAL

En acta 8295 del libro 8(VIII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: la señora RAYMUNDA QUINTANA SANDOVAL VIUDA DE SERNA por sus propios derechos y como cónyuge supérstite, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes de su finado esposo el señor ROBERTO SERNA CARO. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Publico Número Siete. LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

780-15-17

-0-

AVISO NOTARIAL

En acta 8227 del libro 7(VII) de registro de actos fuera de protocolo, Yo, Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Siete para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: el señor Don RAUL CHAVEZ AMAYA por sus propios derechos, como descendiente, a iniciar el trámite de la intestamentaria a bienes del finado señor Don ABEL CHAVEZ CHAVEZ. Lo anterior para quienes se consideren con derecho, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el suscrito Notario en la Calle Vicente Guerrero #1 en Santa Bárbara, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.

El Notario Público Número Siete. LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ.

778-15-17

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1516/1996 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDA POR EL LICENCIADO ALAIN ANDREU MATHIEU CORNU, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE CARLOS CHACÓN BLADERRAMA LAURA LETICIA DOMÍNGUEZ CAMARGO DE CHACÓN, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el veinticinco del actual por ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, y como lo solicita, por las razones que indica, procédase al remate en primera pública almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en la calle Sao Paulo número 1901 (mil novecientos uno) del Fraccionamiento Gloria de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 450 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 54 (cincuenta y cuatro), a folios 54 (cincuenta y cuatro) del libro 2669 (dos mil seiscientos sesenta y nueve) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,106,500.00 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$737,666.66 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las **diez horas del día primero de marzo del año en curso** para que tenga lugar dicha almoneda, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL QUE OBRA DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIH., A 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

CARLOS CHACON BALDERRAMA 600-14-15-16

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MANUEL FONSECA CASTAÑEDA Y
MA. DE LOS ANGELES PATIÑO DE FONSECA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1288/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO GUADALUPE ARREDONDO IBARRA ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE, JESUS FRIAS MUÑOZ Y SERGIO FERNANDO FRIAS LEON, en contra de MANUEL FONSECA CASTAÑEDA Y MA. DE LOS ANGELES PATIÑO DE FONSECA, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido a las trece horas del doce de Enero del dos mil once, presentado por el C. LICENCIADO GUADALUPE ARREDONDO IBARRA, con la personalidad que tiene reconocida en el presente juicio, mediante el cual solicita se notifique y emplaze por edictos a la parte demandada los CC. MANUEL FONSECA CASTAÑEDA Y MARIA DE LOS ANGELES PATIÑO DE FONSECA, toda vez que según las constancias actuariales que obran de folios 97 a 100 así como a folios 44 de autos, constan que no fueron localizados en tal domicilio, por lo que, en virtud de lo anterior se ordena emplazar a los CC. MANUEL FONSECA CASTAÑEDA Y MARIA DE LOS ANGELES PATIÑO DE FONSECA, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, así como en los tableros de aviso de este tribunal, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente, lo anterior de conformidad con los artículos 1068, 1070, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, y se le hace saber que se le reclama en la vía EJECUTIVA MERCANTIL el pago de la cantidad de **\$3,329,168.00 pesos (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de suerte principal, importe de los cincuenta y dos títulos de crédito que se acompañan en la demanda como fundatorios de la acción que se ejercita y demás prestaciones y accesorios a que se refieren en su escrito de cuenta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1391, 1392 y 1396 del Código de Comercio, sirviendo este auto con efectos de mandamiento en forma, ordenándose requerir a la parte demandada para que, en el acto de la diligencia haga pago a la parte actora de la cantidad que se reclama como adeudo principal y demás accesorios, y de no efectuarlo, embáguesele bienes de su propiedad que basten a cubrir lo reclamado, poniendo dichos bienes en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe, a parte actora, debiéndose señalar el lugar donde se constituya la guarda si se secuestran bienes muebles y en el caso de embargarse bienes raíces, librese por duplicado copia certificada de las constancias conducentes al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Bravos, para los efectos precisados en el artículo 447 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hecho el embargo, hágase saber a la parte demandada o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, que este Juzgado le concede **OCHO DÍAS** para que haga el pago de las prestaciones reclamadas o se oponga a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer, de conformidad con el artículo 1396 del Código de Comercio, reformado el día diecisiete de abril del año dos mil ocho, mismo que surtió sus efectos a los noventa días de su publicación en el Diario Oficial; entregándole junto con la cédula que contenga la orden de embargo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1394 del Código de Comercio, las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente sellados y cotejados por la Secretaría del Juzgado. Asimismo se le hace saber a las partes que al presente juicio, se le aplicará supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles o el Código de Procedimientos Civiles del Estado, de conformidad con el artículo 1054 de la Ley Mercantil, según reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de diciembre del año dos mil ocho. De igual forma, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado.-----

- - - Y en virtud de que la parte demandada dentro del presente juicio tiene su domicilio en la ciudad de Delicias, Chihuahua, gírese atento EXHORTO con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE DELICIAS, CHIHUAHUA, para que por su conducto proceda publicar los edictos por tres veces consecutivas en los tableros del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que determine de manera expresa el Juez exhortado, facultando al C. Juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente exhorto. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CYNTHIA LILIANA NAJERA NAJERA, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE ENERO DEL 2011.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ.

MANUEL FONSECA CASTAÑEDA 573-14-15-16

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro del expediente número 966/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. FLORENTINO DOMINGUEZ NESTOR, endosatario en procuración del C. ENRIQUE MARTINEZ AGUAYO, en contra del C. ADRIAN ZARATE ARANDA, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----"

Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día treinta y uno de Enero pasado, suscrito por el C. Licenciado FLORENTINO DOMINGUEZ NESTOR, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y 752 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, procédase al remate del bien inmueble embargado, en segunda almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo de publicarse en la misma forma en los Estrados del Juzgado, y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$181,760.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, ya deducido un veinte por ciento y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas).

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Coalochic No. 9312, Lote 13, Manzana 25, del Fraccionamiento Roma, Etapa I, Sección IV, de esta Ciudad, con superficie de 122.5000 M2., y que obra inscrito bajo el número 23 folio 27 del Libro 3433 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$121,173.34 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos en ésta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 10 de Febrero del año 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

ADRIAN ZARATE ARANDA

605-14-15-16

-0-

EDICTOS DE REMATE

- - - Se hace constar que en el Expediente 1021/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la licenciada Marina Ruiz Flores endosataria en procuración de Alan Guillermo Lozoya González en contra de María Mejía Vela, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese el escrito de la licenciada MARINA RUIZ FLORES recibido el catorce de los corrientes y atento a lo solicitado, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien mueble embargado, consistente en CINCUENTA POR CIENTO DEL BIEN UBICADO EN CALLE CÉSAR SANDINO NÚMERO 1308, COLONIA RANCHERÍA JUÁREZ, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 2098, FOLIO 69 DEL LIBRO 2317 SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$132,500.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$88,333.33 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las ONCE HORAS DEL UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, CON EL NUMERO . CONSTE.-----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 124 :csl/MOE

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 31 de Enero de 2011

Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong

MARIA MEJIA VELA

585-14-15-16

-0-

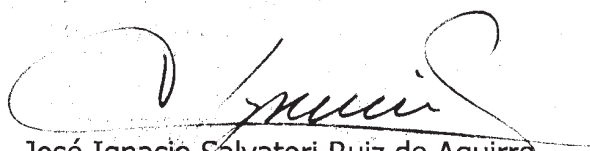
Samson S. A. de C. V. (En liquidación)
Hoja de Balance al 31 de diciembre del 2010

	PESOS		PESOS
ACTIVOS ACTUALES:		PASIVOS ACTUALES	
Efectivo	778,180	Cuentas por pagar	0
Cuentas por Cobrar	0	Impuestos causados, otros ingresos	0
Gastos pagados anticipadamente	0	Impuesto Sobre la Renta	0
Impuestos pagados anticipadamente	0	Participación en las Utilidades	0
Impuestos diferidos		Otras reservas	0
		Impuesto pasivo diferido - Pensiones	0
		Reserva y provisiones relacionadas con la nómina	0
Total Activos Actuales	778,180	Total de pasivo actual	0
ACTIVOS FIJOS		OTROS PASIVOS	
Maquinaria y Equipo	0	Pasivo intercompañía	(7,837,504)
Mejoras al arrendamiento	0		
Menos: Depreciación acelerada	0		
Menos: reserva de deterioro	0		
Activos Fijos Netos	0		
OTROS ACTIVOS		CAPITAL	
Otros no actuales	0	Acciones Comunes	8,750
Valores	0	Utilidades Retenidas	8,706,884
Total Otros Activos	778,180	Ingresos Netos, después de impuestos	0
		Pérdidas o ganancias	
		Total de Capital	8,715,634
TOTAL ACTIVOS	778,180	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	8,715,634

El presente balance de liquidación se publica en cumplimiento y para efectos de lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se hace constar que la parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 31 de diciembre del 2010.


 José Ignacio Salvatori Ruiz de Aguirre
 Liquidador

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 52/11, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por CARLOS MACYSHYN RASOR, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL ONCE. Por presentado el ciudadano CARLOS MACYSHYN RASOR, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día diecinueve de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietario en virtud de la prescripción positiva de tres predios rústicos en "LAS VARAS MEDIDAS", de la Ex-Hacienda de los Llanos de San Juan Bautista, Municipio de Cusiuhiriachi, Chihuahua; el primero de ellos con una superficie de 18-37-06.43 hectáreas y los siguientes lados rumbos distancias y colindancias:- - - -

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	S 56°09'00"E	72.07	ISAAC DICK
2-3	S 33°51'00"W	2,549.00	CARLOS MACYSHYN RASOR
3-4	N 56°09'00"W	72.07	DANIEL ORDOÑEZ
4-1	N 33°51'00"E	2,549.00	CARLOS MACYSHYN RASOR

El segundo con una superficie de 2-10-25.40 hectáreas y los siguientes lados rumbos distancias y colindancias:- - - -

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 56°09'00"E	10.07	AGAPITO RASCON
2-3	S 33°51'00"W	2,090.00	CARLOS MACYSHYN RASOR
3-4	N 56°09'00"W	10.07	AGAPITO RASCON
4-1	N 33°51'00"E	2,090.00	CARLOS MACYSHYN RASOR

El tercero con una superficie de 5-50-62.00 hectáreas y los siguientes lados rumbos distancias y colindancias:- - - -

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	S 56°09'00"E	30.59	UBALDO ORDOÑEZ RASCON
2-3	S 33°51'00"W	1,800.00	SANTIAGO GONZALEZ
3-4	N 56°09'00w	30.59	ROBERTO MEDINA MURILLO
4-1	N 33°51'00"E	1,800.00	FERNANDO RASCON

Publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación de los bienes inmuebles objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en un Periódico de información de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de Cusiuhiriachi, Chihuahua.- - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 25 DE ENERO DEL 2011
EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

CARLOS MACYSHYN RASOR

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; DIECISIETE DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ELIZABETH AVALOS ÁLVAREZ, registradas bajo el número de expediente 1042/2009, y

RESULTANDO**CONSIDERANDO**

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la VIA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA.

SEGUNDO.- La promovente ELIZABETH AVALOS ALVAREZ, acreditó, mediante la sentencia emitida por STAN WHITAKER, Juez de la Segunda Corte Judicial del Distrito Judicial del Condado de Bernalillo, Estado de Nuevo México, Estados Unidos de América, con fecha dieciocho de abril del año dos mil seis, que se declaró la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores ELIZABETH AVALOS y VICTOR R. BERMÚDEZ, contraído ante el Primer Oficial del Registro Civil de esta ciudad el día ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, y que quedó asentado en el acta de matrimonio número 4076, del libro número 683, a folio número 2159.

CUARTO.- Por lo que gírese atento oficio a la Primera Oficialía del Registro Civil, con los insertos necesarios, para que elabore el acta de divorcio correspondiente y realice las anotaciones marginales en el acta de matrimonio número 4076, del libro número 683, a folio número 2159, así como en las actas de nacimiento de las personas cuyo matrimonio se disolvió.

QUINTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, hágase la devolución de los documentos exhibidos, y previas las anotaciones en el libro de Gobierno, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió y firma la C. Licenciada PATRICIA MARTINEZ TÉLLEZ, Juez del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la C. Secretaria Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1071/06, promovido por el LICENCIADO JESÚS ARTURO CARREON DURAN APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL EMPRESAS LONGORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PABLO VIGIL VIEZCAS Y MARIA ELENA ANCHONDO LOPEZ DE VIGIL, se llevará cabo AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Sacándose a remate el siguiente bien inmueble consistente: PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en éste juicio, el cual se identifica como: LOTE URBANO Y CASA HABITACION UBICADO EN CALLE EMILIANO CARRANZA Y CHAPULTEPEC PONIENTE, LOTE NUMERO 1, MANZANA 62, COLONIA LAZARO CARDENAS MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA CON SUPERFICIE DE 1,250.8200 M2 REGISTRADO CON EL NUMERO 56, FOLIO 19, LIBRO 190, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, sirviendo de base la cantidad de \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$317,333.33 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 27 DE ENERO DEL 2011
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ
PABLO VIGIL VIEZCAS 781-15-16-17
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RODRIGO HECTOR SAENZ PALMA Y
RAUL ANTONIO REYES RENTERIA,
P R E S E N T E.-

Por medio del presente EDICTO, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el expediente número 647/2004 deducido del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA DEL REFUGIO ORTIZ VIUDA DE RIVERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE TOMAS RIVERO RIVERO en contra RODRIGO HECTOR SAENZ PALMA, JOSE ALDO SAENZ PALMA Y RAUL ANTONIO REYES RENTERIA, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutive dicen: -----

--- CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ -----

--- PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. -----

--- SEGUNDO.- La parte actora no acreditó los elementos constitutivos de sus acciones. -----

--- TERCERO.- Se absuelve a los demandados de todas y cada de las prestaciones que les reclama la parte actora. -----

--- CUARTO.- No se hace especial condena en costas. -----

--- QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 504 del citado Código Procesal Civil, deberá notificarse la sentencia a RODRIGO HÉCTOR SÁENZ PALMA y RAÚL ANTONIO REYES RENTERÍA, través de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación local, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal.-----

NOTIFIQUESE.

--- Así lo resolvió y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo anterior en vía de notificación y a efecto de que queden debidamente notificados de lo anterior a RODRIGO HECTOR SAENZ PALMA Y RAUL ANTONIO REYES RENTERIA.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 11 DE FEBRERO DEL 2011
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

RODRIGO HECTOR SAENZ 787-15-18
-0-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

AL PÚBLICO EN GENERAL

Con el fin de atender de manera eficiente la publicación de edictos, avisos, etc. que la ciudadanía requiere, se les informa que gradualmente se cambiarán las fechas de recepción de edictos a publicar, para establecerse de forma definitiva a partir del año 2011 quedando de la siguiente manera:

Para publicar el **MIÉRCOLES** se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el **SÁBADO** se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050

Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 28.65
Costo de la Suscripción anual	\$1,727.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón	\$5.67
Anexo que exceda de 96 páginas	\$28.80
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares	\$704.90
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$ 21.00
A todos estos costos agregar 4% universitario	

Los pagos deben hacerse en las oficinas de Recaudación de Rentas de cualquier localidad en el Estado.

Se recibirán solo edictos y balances originales, firmados y sellados

ATENTAMENTE

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ANDRES PAEZ CHAVIRA
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx